DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Santa Bárbara de Arauca

# I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

## 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 72102103 | Servicio Edificación, construcción instalaciones y mantenimiento | Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. | Control de plagas | Servicio de exterminación y fumigación |
| 72154055 | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicios de edificios especializados y comercios | Servicio de limpieza de tanques |
| 70171501 | Servicios de Contratación agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna | Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos | Desarrollo | Servicios de evaluación de la calidad del agua |
| 70171602 | Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna | Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos | Vigilancia | Servicios de pruebas de agua |

### 1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado de la presente contratación es de setenta y cinco millones (**$ 75.000.000**) IVA incluido.

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-02-02-008-005-03 | DEARA | Servicio de fumigación, prevención y control de plagas, vectores y roedores en instalaciones policiales y viviendas fiscales | 10 | $ 15.000.000,00 | $ 15.000.000,00 |
| 02 | 02-02-02-009-004-01 | DEARA | Servicio de lavado de tanques de instalaciones policiales | 10 | $ 54.000.000,00 | $ 54.000.000,00 |
| 03 | 02-02-02-009-004-05 | DEARA | Servicio de Caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potables en instalaciones policiales | 10 | $ 6.000.000,00 | $ 6.000.000,00 |
| | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $75.000.000,00 |

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

El presente proceso cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

Resolución No. 00002 del 01/01/2026 "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de funcionamiento de Aportes de la Nación Rec. 10 CSF y Fondos Especiales Rec. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2026".

| ÍTEM Y/O LOTE | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | NUMERO PLAN DE COMPRAS | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | RECURSO | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA | VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 01 | 02-02-02-008-005-03 | 034 | DEARA | Servicio de fumigación, prevención y control de plagas, vectores y roedores en instalaciones policiales y viviendas fiscales. | 10 | $ 15.000.000,00 | $ 15.000.000,00 |
| 02 | 02-02-02-009-004-01 | 034 | DEARA | Servicio de lavado de tanques de instalaciones policiales | 10 | $ 54.000.000,00 | $ 54.000.000,00 |
| 03 | 02-02-02-009-004-05 | 034 | DEARA | Servicio de Caracterización de aguas residuales, muestreo fisico químico y microbiológico de agua potables en instalaciones policiales | 10 | $ 6.000.0 00,00 | $ 6.000.000,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL ESTIMADO | $75.000.000,00 |

**1.4 CLASE DE CONTRATO.**

Prestación de servicios

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el objeto del presente estudio previo y que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad para el proceso, de acuerdo a la normatividad legal vigente.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

El Departamento de Policía de Arauca, cuenta actualmente con diferentes unidades de policía al igual que viviendas fiscales distribuidas estratégicamente en cada una de sus jurisdicciones, con el principal objetivo de bridar llevar a cabo la misión que constitucionalmente le asiste a la Policía Nacional en el mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Es por ello que, para lograr el mantenimiento de la condiciones ambientales y de salubridad en cada uno

de los predios pertenecientes al Departamento de policía, teniendo en cuenta la propagación de diferentes enfermedades producidas por vectores y plagas que con ocasión de los cambios de clima que se han venido presentando en el Departamento de Arauca, se hace necesario implementar acciones que permitan contrarrestar epidemias trasmitidas por vectores y/o roedores que puedan afectar la salud de los funcionarios adscritos a dichas unidades y por ende, el servicio de policía y de salud de la institución.

De acuerdo a la Ley 9 de 1979, emitida por el Congreso de la República de Colombia, en sus artículos 198 y 201, toda edificación estará dotada de sistemas de almacenamiento que impidan el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras plagas, reglamentado y controlado por el Ministerio de salud y a la Resolución 2400 de 1979, emitida por el Ministerio de trabajo y seguridad social, se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo, conforme a las normas establecidas en su Artículo 36, por la cual se establece los parámetros de la higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza, capítulo IV.

Por otra parte, se debe tener presente que aunado a la problemática que se puede generar por las picaduras de insectos u otros vectores, se debe tener presente la problemática que puede llegar a generar el mal manejo de las excretas humanas tales como heces y orina ya que estas representan un riesgo potencial para la salud humana, debido a que estas contienen una alta carga de organismos microbianos, los cuales generalmente son patógenos (perjudiciales para la salud), estos pueden llegar a las fuentes hídricas o a los alimentos y causar enfermedades, es por eso que se hace necesario una debida disposición de estos residuos con el objetivo de preservar la salud del personal de la Institución, por lo tanto, se deberá realizar de manera periódica el análisis a este líquido utilizado en las diferentes instalaciones pertenecientes al Departamento de Policía Arauca.

Es por ello que la Policía Nacional estableció la guía que permite establecer el Plan de Saneamiento Básico Ambiental en cada uno de los centros de trabajo de la Policía Nacional, la cual está diseñada para apoyar a los Responsables del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo a través del Área del SG-SST de la Dirección de Talento Humano, en los procedimientos empleados en el manejo de agua potable, manejo integrado de plagas y vectores, manejo de excretas, manejo de aguas residuales y manejo de residuos sólidos, de acuerdo a las buenas prácticas y medidas preventivas, que permitan promover las condiciones óptimas de salud, minimizando riesgos laborales y ausentismos ocasionados por enfermedades y accidentes en el lugar de trabajo; como también la preservación de un ambiente sano evitando los impactos negativos generados por un inadecuado uso de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Policía Arauca deberá implementar en cada una de sus instalaciones, inspecciones que permitan identificar la presencia y tipo de plaga según su caracterización, considerando los factores del entorno en que esta presenta (temperatura, ubicación geográfica, humedad y factores adicionales), con el fin de identificar las necesidades de control de plagas y vectores en cada una de las unidades y cumplir con las exigencias normativas de la Secretaria de Salud de cada departamento, a través de empresas certificadas por esta entidad, con el fin de que se lleve a cabo de manera periódica este tipo de servicio, evitando o en

su defecto, reduciendo sustancialmente la propagación de vectores, que pongan en riesgo las condiciones de higiene en el lugar de trabajo, como también la salud de los trabajadores.

Con la fumigación oportuna de las unidades policiales, viviendas fiscales y demás instalaciones a cargo del departamento de policía Arauca, aparte de prevenir las enfermedades que se puedan propagar por mosquitos, insectos, evita la afectación al servicio de policía ya que permite que los funcionarios no sean apartados del servicio por este tipo de enfermedades; por otra parte, se contribuye de manera efectiva a los diferentes programas de salud ocupacional en cuanto a la prevención y atención de los diferentes riesgos, es por ello que, analizada la situación del Departamento de Policía y la Unidad Prestadora de Salud DEARA, se determinó que cuenta con las unidades más adelante relacionadas para llevar a cabo la fumigación y el lavado de tanques y análisis microbiológico de agua potable, así;

**NECESIDAD DE FUMIGACIÓN EN INSTALACIONES DEARA**

| FUMIGACIÓN DE CONTROL DE INSECTOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | NOMBRE EDIFICACIÓN | AREA CONSTRUIDA EN M2 |
| 1 | ARAUCA | ARAUCA | ED. RESTAURANTE, CASINO DE SUBOFICIALES, GIMNASIO, CAFETERIA DEARA | 3.450 |
| 2 | ARAUCA | ARAUCA | ED. COMPLEJO AREA ADMINISTRATIVO DEARA | 3.250 |
| 3 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, CASINO DE OFICIALES, AUDITORIO EL ARAUCO. | 1.606,61 |
| 4 | ARAUCA | ARAUCA | COMPLEJO EDIFICIOS GAULA Y SIPOL COMANDO DEARA | 1.536,16 |
| 5 | ARAUCA | ARAUCA | ED. INSTALACIONES SIJIN DEARA | 1.112,43 |
| 6 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ZONA SOCIAL, AREA DE LA PISCINA COMANDO ARAUCA | 1044 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES, FEMENINAS Y PATRULLEROS DEARA | 926 |
| 8 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS COMANDO DEARA | 696 |
| 9 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ARCHIVO, CASINO DE PATRULLEROS Y AGENTES Y ALOJAMIENTO PASO DEARA | 528,9 |
| 10 | ARAUCA | ARAUCA | ED. SALON SOCIAL- DEARA | 223 |
| 11 | ARAUCA | ARAUCA | ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO COMANDO ARAUCA | 2.010,22 |
| 12 | ARAUCA | ARAUCA | ED. GUARDIA Y OFICINA ADMINISTRATIVA SANIDAD DEARA | 145,81 |
| 13 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ALOJAMIENTOS AUXILIARES DEARA | 127,21 |
| 14 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ALMACEN INTENDENCIA-BODEGA DEARA | 112,14 |
| 15 | ARAUCA | ARAUCA | ED. CANILES CARABINEROS DEARA | 100,86 |
| 16 | ARAUCA | ARAUCA | ED. OFICINA MOVILIDAD-ZONA TALLERES Y CARPINTERIA DEARA | 92,8 |
| 17 | ARAUCA | ARAUCA | ED. CAPILLA | 81,07 |
| 18 | ARAUCA | ARAUCA | ED. GARITAS SEGURIDAD DEARA | 9 |
| 19 | ARAUCA | ARAUCA | ED. SUBESTACION DE POLICIA CARACOL DEARA | 1.358,12 |
| 20 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUCA DEARA | 1.977,08 |
| 21 | ARAUCA | ARAUCA | ED. ALOJAMIENTOS | 280 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | PATRULLEROS EST. ARAUCA | |
| 22 | ARAUCA | ARAUCA | ED. CAI MALECON DEARA | 35 |
| 23 | ARAUCA | ARAUCA | CAI PRIMERO DE ENERO | 35 |
| 24 | ARAUCA | ARAUCA | CAI COSTA HERMOSA | 35 |
| 25 | ARAUCA | ARAUCA | ED. FINCA CARABINEROS | 662,16 |
| 26 | ARAUCA | SARAVENA | ED. ESTACION DE POLICIA SARAVENA DEARA | 1.430,25 |
| 27 | ARAUCA | SARAVENA | ED. ESTACION NUEVA SARAVENA DEARA | 1400 |
| 28 | ARAUCA | SARAVENA | ED. EDIFICACION UBIC SARAVENA | 158,13 |
| 29 | ARAUCA | SARAVENA | ED. EDIFICACION SALA DE AUDIENCIAS UBIC SARAVENA | 98 |
| 30 | ARAUCA | TAME | ED. ESTACION DE POLICIA TAME DEARA | 975,01 |
| 31 | ARAUCA | TAME | ED. ALOJAMIENTOS NUEVOS TAME | 810,85 |
| 32 | ARAUCA | TAME | ED. SIJIN TAME | 247,75 |
| 33 | ARAUCA | TAME | ED. SUBESTACION DE POLICIA BETOYES | 555,7 |
| 34 | ARAUCA | ARAUQUITA | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUQUITA | 988,25 |
| 35 | ARAUCA | CRAVO NORTE | ED. ESTACION DE POLICIA CRAVO NORTE DEARA | 1335 |
| 36 | ARAUCA | FORTUL | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL DEARA | 1335 |
| 37 | ARAUCA | FORTUL | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL CASA FISCAL DEARA | 938,52 |
| 38 | ARAUCA | PUERTO | ED. CASA FISCAL PUERTO | 210,24 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | RONDON | RONDÓN | |
| 39 | ARAUCA | PUERTO RONDON | ED. ESTACION DE POLICIA PUERTO RONDON DEARA | 1.829,69 |
| 40 | ARAUCA | CUBARÁ | ED. ESTACION DE POLICIA CUBARA DEARA | 1.421,5 |
| 41 | ARAUCA | UPRES | UNIDAD DE SANIDAD (CALLE 19 #13-60) TRES PISOS | 389,7 |
| TOTAL, METROS CUADRADOS 32.564,35 | | | | |

NESECIDAD UBICACIÓN Y CAPACIDAD DE TANQUES DE AGUA POTABLE

| LAVADO DE TANQUES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ITEM | UNIDAD | TIPO DE TANQUE | CAPACIDAD LITROS | CANTIDAD DE TANQUES |
| 1 | COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA | Tanque subterráneo principal comando | 20.000 | 1 |
| | | Tanque subterráneo GAULA SIPOL | 56.000 | 1 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 5.000 | 1 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 1.000 | 1 |
| | | Tanque elevado CAD | 1.000 | 1 |
| | | Tanque elevado plástico de la SIJIN | 2.000 | 2 |
| 2 | Estación de policía Arauca | Tanque subterráneo en | 5.000 | 1 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | concreto | | |
| | | Tanques aéreos plásticos grande | 3.000 | 1 |
| | | Tanque aéreos plásticos pequeños | 1.000 | 4 |
| | | Tanque aéreo plástico mediano | 2.000 | 1 |
| 3 | Estación de policía Saravena (Arauca) | Tanque elevado plástico | 2.000 | 5 |
| | | Tanque subterráneo en concreto | 20.000 | 1 |
| 4 | Estación de policía Cubará (Arauca) | Tanque subterráneo | 10.000 | 1 |
| | | Tanque elevado plástico | 2.000 | 3 |
| 5 | Estación de policía Tame (Arauca) | Tanque subterráneo | 180.000 | 1 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 8 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 2 |
| 6 | Subestación de policía Betoyes (Arauca) | Tanque plástico elevado | 2.000 | 17 |
| 7 | Estación de policía Puerto Rondón (Arauca) | Tanque plástico elevado | 500 | 5 |
| 8 | Estación de policía Arauquita (Arauca) | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 3 |
| | | Tanque plástico elevado | 500 | 3 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Estación de policía Fortul (Arauca) | Tanque plástico | 2.000 | 8 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 6 |
| 10 | Subestación de policía Caracol (Arauca) | Tanques Subterráneo | 40.000 | 1 |
| | | Tanques elevados plásticos | 1.000 | 6 |
| 11 | Estación de policía Cravo Norte (Arauca) | Tanque plástico elevado | 1.000 | 2 |
| | | Tanque plástico elevado | 500 | 1 |
| 12 | Unidad prestadora de salud departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo | 3.500 | 1 |
| | | Tanque elevado plástico | 1.000 | 2 |
| 13 | Casas fiscales | Guarataros elevados | 1.000 | 2 |
| | | Barrio centro elevado | 1.000 | 3 |
| | | Casas fiscales elevado | 1.000 | 4 |
| | | Barrio las Américas elevados | 500 | 5 |

MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Y CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES

| MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE / CARACTERIZACIÓN DE AGUAS RESIDUALES | | |
|---|---|---|
| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
| 1 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE | 1 MUESTRAS |

| | | |
|---|---|---|
| | • Una toma, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos:<br>• Se tomará una (1) muestra en el restaurante o cafetería (llave de lavaplatos de la cocina) | |
| 2 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE<br>• Dos tomas, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos:<br>• Se tomará dos (2) muestras en el área de la Unidad Prestadora de Salud UPRES (01 llave de lavaplatos de la cocina y 01 llave consultorio odontológico). | 2 MUESTRAS |
| 3 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>• Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo. Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las siguientes horas.<br>• Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo del casino de patrulleros. Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>• (1) 07:00 A 09:30<br>• (2) 09:30 A 12:00<br>• (3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS |
| 4 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>• Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo. Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las diferentes horas.<br>• Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo la salida de la edificación UPRES Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>• (1) 07:00 A 09:30<br>• (2) 09:30 A 12:00<br>• (3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS |

El Departamento de Policía de Arauca, para satisfacer las necesidades en esta materia durante la presente vigencia, destinó recursos por valor de el valor total estimado de la presente contratación es de setenta y cinco millones ($ 75.000.000,00)M/CTE para adquirir los servicios de lavado de

tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y servicio de fumigación y control de plagas y vectores, a través de un proceso de contratación con un tercero, teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no figura personal calificado para desarrollar este tipo de actividades; adicionalmente, el Departamento de policía Arauca, no cuenta con los equipos necesarios para llevar a cabo dicha actividad.

Realizada la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra, linkhttps://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec, se pudo verificar que el presente proceso de contratación a la fecha no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios vigente.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO | ACIERTOS | PROBLEMAS |
|---|---|---|---|---|
| DEARA | 15-7-10020-23 del 17 de octubre de 2023 | Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del departamento de policía Arauca. | El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno. | Ninguno |
| DEARA | 15-7-10020-24 Del 24 de octubre del 2024 | prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del departamento de policía y la unidad prestadora de salud vigencia 2024" | El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno. | Ninguno |
| DEARA | 15-7-10020-25 Del 24 de octubre del 2025 | Para la vigencia del año 2025 no se ejecuto el contrato de lavado de tanques por tal motivo este se fue desierto | El contratista cumplió con el objeto del contrato sin problema alguno. | Ninguno |

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Decreto 1860 del 2021, en su artículo 2 modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual determina en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 lo siguiente;

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: I) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. II) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. III) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. IV) Finalmente, se dispondrá

un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo

cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

**PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas del presente proceso se encuentran descritas en el anexo: **"ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS"** las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que los oferentes interesados en participar del presente proceso, cuenten con contratos celebrados y que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan como objeto similar al objeto del presente estudio previo, cuyo valor sumado sea igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso contractual, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos, o la liquidación del mismo.

Para contabilizar el valor de los contratos certificados se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo mensual legal vigente (S.M.M.L.V) que corresponde al año de la fecha de terminación de los mismos.

La certificación requerida donde se acredite la experiencia, deberá ser expedida por la entidad contratante y aportada por el oferente, donde conste como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante
- Nombre o razón social del contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Fecha de liquidación
- Valor del contrato
- Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
- Certificación suscrita por quien la expide
- Calificación del bien y/o servicio (excelente, bueno, regular o malo)
- Dirección, número telefónico del contratante y empresa

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso, cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**NOTA 1:** En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con el Departamento de Policía Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado. El Departamento de Policía Arauca, verificara el contenido de la información y la confrontara con su historial de contratos.

**NOTA 2:** La certificación de contratos con entidades privadas o personas naturales deberá allegarse con fecha cierta de conformidad con el artículo 253 de la Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones" y adjuntar copia de la factura de venta de los productos certificados, está con el lleno de los requisitos del artículo 617 del Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"

La propuesta del oferente que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se dará como NO CUMPLE.

- **ARTICULO 40.** El artículo 617 del Estatuto Tributario quedará así:

Artículo 617. Requisitos de la Factura de Venta. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

a) Estar denominada expresamente como factura de venta;
b) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio;
c) Apellidos y nombre o razón social del adquirente de los bienes o servicios, cuando éste exija la discriminación del impuesto pagado, por tratarse de un responsable con derecho al correspondiente descuento;
d) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta;
e) Fecha de su expedición;
f) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g) Valor total de la operación;
h) El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura;
i) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de las literales a), b), d) y h) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

En el caso de que el oferente sea persona natural inscrita en el régimen simplificado y desee aportar dichas certificaciones con terceros y no esté obligado a expedir factura, deberá adjuntar a la certificación copia del documento equivalente generado por el tercero contratante, entiéndase por documento equivalente lo siguiente:

- **Documento equivalente en las compras que el Régimen común haga al Régimen simplificado.**

Decreto 522 de 2003. Artículo 3°. Documento equivalente a la factura en adquisiciones efectuadas por responsables del régimen común a personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado. El adquirente, responsable del régimen común que adquiera bienes o servicios de personas naturales no comerciantes o inscritas en el régimen simplificado, expedirá a su proveedor un documento equivalente a la factura con el lleno de los siguientes requisitos:
a) Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios;
b) Apellidos, nombre y NIT de la persona natural beneficiaria del pago o abono;
c) Número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva;
d) Fecha de la operación;
e) Concepto;
f) Valor de la operación;

g) Discriminación del impuesto asumido por el adquirente en la operación;

No se admitirán certificaciones de los contratos que no cumplan con lo anterior, ni de las que no permitan verificar la información requerida, por lo cual no serán tenidas en cuenta para el cumplimiento de los requisitos.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

La propuesta que no presente certificaciones o que las presentadas no reúnan las condiciones anteriormente citadas, se evaluara bajo el criterio de NO CUMPLE.

### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Con el fin de garantizar la idoneidad y la capacidad del personal técnico que se vinculará al proyecto, el proponente deberá certificar cumple con los siguientes requisitos:

| Ítem | Cargo | Cant. | Formación Académica | Experiencia |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Coordinador | 1 | - profesional universitario, Técnico o tecnólogo, en áreas afines con la Seguridad y Salud en el Trabajo.<br>- Certificado de trabajo en alturas como trabajador autorizado vigente, en cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021.<br>- Certificado de trabajo en alturas nivel de coordinador, en cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021.<br>- Certificado de Supervisor de trabajo en espacios confinados en cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020.<br>- Certificado de Vigia de trabajo en espacios confinados en cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020.<br>- Certificado capacitación lavado y desinfección de tanques | (1) año de experiencia relacionada con las obligaciones del contrato, y de esos tres (3) meses de experiencia en actividades de fumigación y desinfección. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | de almacenamiento de agua potable<br>- Certificado de Curso de Primeros Auxilios Básicos o Primer Respondiente y control de incendios, de mínimo 8 horas de formación.<br>- Certificado de curso de formación relacionado con el manejo y aplicación de plaguicidas con una intensidad horaria mínima de 60 horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar cuya temática se encuentra especificada en el artículo 173 del Decreto 1843 de 1991. Dicha capacitación y entrenamiento debe ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuarios y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos, o por universidades e institutos tecnológicos debidamente autorizados.<br>- Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente<br>- Certificado curso SST 50 horas y/o actualización de 20 horas<br>- Certificado en supervisión y gestión de residuos peligrosos<br>- Certificado de manejo de productos químicos intensidad horaria: 40 | |
| 2 | Operario Fumigación | 3 | - Título de Bachillerato y/o técnico<br>**Adicionalmente, debe acreditar:**<br>- Certificado de curso de formación relacionado con el manejo y aplicación de plaguicidas, con una intensidad horaria mínima de 60 horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrollar cuya temática se encuentra especificada en el artículo 172 del Decreto 1843 de 1991. Dicha capacitación y entrenamiento debe ser impartida por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuarios y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos, o por universidades e institutos tecnológicos debidamente autorizados.<br>- Contar con certificado vigente de trabajador autorizado para trabajo en alturas en cumplimiento con la resolución 4272 de 2021.<br>- Certificado de Curso de Primeros Auxilios Básicos o Primer Respondiente y control de incendios, de mínimo 8 horas de formación<br>- Certificado de manejo de productos químicos intensidad horaria: 40 | Un (1) año de experiencia en manejo integrado de plagas. |
| 3 | Operarios de Lavado | 2 | - Título de Bachillerato y/o Tecnicó<br>**Adicionalmente, debe acreditar:**<br>- Certificado como trabajador autorizado para trabajo en alturas en cumplimiento con la Resolución 4272 de 2021.<br>- Certificado como Trabajador Entrante en Espacios Confinados, en cumplimiento de la Resolución 0491 de 2020.<br>- Capacitación certificada en lavado / desinfección de tanques<br>- Certificado de Curso de Primeros Auxilios Básicos o Primer Respondiente y control de incendios, de mínimo 8 horas de formación<br>- Certificado de manejo de productos químicos. | Un (1) año de experiencia en lavado tanques. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4 | Asesor Técnico muestreo y caracterizaci ón de aguas | 1 | Ingeniero, tecnólogo o Técnico en química, Biólogo, Ingeniero ambiental, Médico veterinario, Ingeniero agrónomo como lo establece el artículo 109 del decreto 1843 de 1991, con capacitación y entrenamiento en manejo integrado de plagas certificadas por las entidades definidas en el artículo 173 del Decreto 1843 de 1991, a saber: el servicio Nacional de Aprendizaje SENA, las autoridades de salud e Instituto Colombiano Agropecuarios y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de transferencia de tecnología en los niveles operativos, o por universidades e institutos tecnológicos debidamente autorizados. | Un (1) año relacionado con actividades relacionadas en el objeto del estudio previo e invitación pública. |

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato, con su debida certificación, para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, expedidas por la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.

**4.1.5 CARTA DE RELACION COMERCIAL CON UN LABORATORIO ACREDITADO POR IDEAM** (instituto de hidrología, meteorología y estudios ambientales), donde demuestre que cumple con los estándares de calidad y competencia técnica para realizar análisis y ensayos específicos

**4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES**

Dichos factores están descritos en el Anexo especificaciones técnicas mínimas del presente estudio previo (OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES), las cuales son de obligatorio cumplimiento y se calificaran como CUMPLE o NO CUMPLE.

**4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN**

No aplica.

**4.1.8 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)**

El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal del proponente o persona natural, en la que garantice que cuenta con la capacidad administrativa, operacional, de recurso humano idóneo para el cumplimiento del objeto contractual del presente proceso.

Las demás especificaciones técnicas mínimas y su forma de acreditación, se encuentran descritas en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

**4.1.9 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)**

Se encuentran descritas en el anexo: **"OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES"** las cuales se verificarán bajo criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

### 4.1.10 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

## 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

### 4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La entidad adelantará la evaluación económica de los bienes requeridos mediante el procedimiento de modalidad de Selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Artículo 94 y su Decreto 1082 de 2015 y Resolución 04708 del 29 de noviembre de 2013 Por la cual se adopta la Guía para la Modalidad de Mínima Cuantía en la Policía Nacional.

La administración evaluará la oferta económicamente con el precio más bajo en condiciones de mercado y que no incurran en precios artificialmente bajos, y que cumpla con las condiciones jurídicas y técnicas requeridas en la convocatoria.

### 4.2.2 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el Departamento de Policía Arauca aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 del 2015, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios se realizarán en las instalaciones adscritas al Departamento de Policía Arauca y los sitios donde se tenga la necesidad de acuerdo con lo establecido en numeral 1.6 del presente estudio previo, para lo cual el Contratista y el Supervisor, deberán establecer un cronograma de trabajo que permita identificar la necesidad y el periodo para el desarrollo del objeto contractual.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato que se derive del presente proceso se efectuara de tracto sucesivo previa coordinación con el supervisor del contrato.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del día siguiente de la aprobación de la póliza de garantía única y suscripción del acta de inicio, hasta el día veinte (20) de noviembre y/o agotar el presupuesto asignado.

## 5.4. FORMA DE PAGO

El Departamento de Policía Arauca, cancelará el valor del contrato en tracto sucesivo, en moneda legal colombiana, dentro de los 60 días calendario una vez radicada y publicada la factura en el SECOP II, la cual debe ser presentada dentro de los primeros 5 días de cada mes, así mismo se haya hecho entrega del certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales; recibo a satisfacción e informe supervisores seguimiento contractual expedido por el supervisor del contrato, ante la oficina de contratos, los cuales deben ser presentados mensualmente a partir de la fecha que se realice el acta de inicio o la aprobación de pólizas, junto con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Arauca, de acuerdo al derecho a turno, todos los pagos estarán sujetos a las metas de pago establecidas en el programa anual de caja (PAC) - Programa Anual Mensualizado de Caja, a la asignación de recursos de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y aprobado por la Dirección de Tesoro Nacional, coordinado con las metas macroeconómicas del país.

Si la factura y el recibido a satisfacción no son allegadas dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos sean devueltos por el Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, del bien suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad y cantidad del servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria, anexo de los documentos de la oferta económica.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.
Tener en cuenta la implementación de la factura electrónica, la cual deber subida por el contratista en el SECOP II, ya que las personas jurídicas o naturales están obligadas a facturas electrónicamente.

**NOTA 1:** Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Arauca, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el

Comando, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

**NOTA 2:** Para la radicación de las facturas y documentos antes referidos el contratista deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia compra eficiente, (cargue de facturación en el SECOP II).

**NOTA 3 NOTA 3:** El CONTRATISTA dará cumplimiento a la circular externa No. 042 sistema integrado de información financiera SIIF nación así:

## SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN

La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de aperación y pasa de " proveedor tecnológica" a software propio", es decir que a partir de esta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

Por lo anterior, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación usuarias de SIIF Nación, que emitan documentos electrónicos por el módulo Derechos y Cartera, Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar por el módulo de EPG o que reciban para pago facturas electrónicas de proveedores y contratistas por venta de bienes y/o servicios a través del buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co deberán realizar las siguientes actividades con carácter obligatorio:

1. Acceso al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación:

1.1 Administración de la lista de usuarios:

El usuario del SIIF Nación con perfil "entidad-parametrizador gestión entidad" debe administrar el SIIF Nación la lista de personas autorizadas para ser usuarios del Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación. Esta administración consiste en crear, modificar e inactivar en dicha lista, las personas que van a ser usuarios del nuevo Sistema Facturación Electrónica-SIIF Nación - Validador de Factura Electrónica que podrán tener los siguientes perfiles:

- Entidad Supervisor: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para aprobar rechazar a reasignarse facturas para pago.
- Entidad - Gestor documentos: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación para reasignar una factura, nota debito-crédito a un nuevo supervisor o subunidad ejecutora.

- Entidad - Parametrizador gestión entidad: Persona de la unidad o subunidad ejecutora, que tiene la responsabilidad de ingresar Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación y realizar las parametrizaciones que permitan la gestión de facturas en emisión y recepción.

1.2 Registro y acceso al sistema:

Únicamente las personas que fueron creadas como se indicó en el punto anterior, podrán registrarse y acceder al Sistema de Facturación Electrónica -SIIF Nación.

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público /SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Acceso al Sistema, bajo el título Administración de la lista de usuarios se explica cómo administrar dicha lista.

2. Proceso de habilitación:

2.1 Registro y habilitación**:** Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documentos Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben realizar el registro, habilitación y configuración del modo de operación "software propio" FACTURADOR SIIF NACIÓN en el sistema de facturación electrónica ambiente de habilitación de la DIAN siguiendo el procedimiento definido en la guía Registro y habilitación modo de operación Software propio" que se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.2 Certificado de firma digital: Las entidades que emitan Facturas electrónicas de Venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS) podrán utilizar el certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica que actualmente emplean y si no lo tienen lo podrán adquirir con cualquiera de las entidades de certificación digital (ECD) acreditadas por la ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia) para emitir este tipo de certificados.

El usuario que tenga el perfil Entidad - Parametrizador gestión entidad deberá ingresar al Sistema de Facturación Electrónica SIIF Nación configurarlo y asociarlo a la PCI que va a realizar gestión, siguiendo el procedimiento indicado en la guía "Registro y habilitación modo de operación software propio":

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

2.3 Registro de habilitación: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones a no obligados a facturar (DS), deben surtir un proceso de pruebas requerido por la DIAN para emitir documentos electrónicos en ambiente de habilitación antes de iniciar gestión en producción. Este proceso se debe realizar directamente ingresando al Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación siguiendo el procedimiento definido en a guía llamada" registro y habilitación modo de operación Software Propio publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

**Autorización de numeración de Factura Electrónica y Documento Soporte con no obligados a expedir factura electrónica.**

2.4.1 Solicitud de autorización de numeración: Las entidades que emitan Facturas Electrónicas de venta (FE) y/o Documento Soporte en adquisiciones con no obligados a facturar (DS) deben registrar una nueva solicitud de autorización de numeración en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN. El procedimiento para el registro de solicitudes se encuentra publicado en la guía llamada registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio" la cual se encuentra publicada:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

**IMPORTANTE:** Con el fin de evitar traumatismos al momento de iniciar operación en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN" las entidades **obligatoriamente** deberán realizar una solicitud de autorización de numeración independiente a la que actualmente está configurada en la plataforma del aliado tecnológico Olimpia IT, la cual estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

**2.4.2 Asociar solicitudes al modo de "software propio":** Posterior al registro y autorización de la solicitud de numeración mencionada en el punto anterior, cada entidad debe asociar cada tipo de documento (FV y/o DS) al modo de operación Software propio FACTURADOR SIIF NACION" y relacionar a dicho modo de operación todos los prefijos de las nuevas autorizaciones de numeración. Este proceso se debe realizar en el servicio informático de numeración de facturación de la DIAN siguiendo el procedimiento indicado en las guías "registro de solicitud de autorización y asociación de autorización a Software Propio para factura electrónica y "guía como hacer el proceso de Asociación de modo de operación y prefijos para Documento Soporte con NO Obligados a Facturar Software Propio para documento soporte publicadas:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación.

3. Proceso de emisión de factura electrónica de venta

Las entidades que emitan facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito a través de las funcionalidades definidas en el módulo Derechos y Cartera (DYC), deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuara con la prestación del servicio para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

- El proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema

Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, FACTURADOR SIIF NACION

- Las transacciones del módulo DYC del SIIF NACION, no se modificaron, ya que el cambio de modalidad de operación es de carácter técnico entre el SIIF Nación y la DIAN, sin embargo, la numeración de documentos electrónicos si tiene modificaciones relacionadas con la configuración de los consecutivos por documento, los cuales hasta el 31 de diciembre de 2023 se configuran a través de Olimpia IT y a partir del 1 de enero de 2024 se deben configurar ingresando a SIIF Nación.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de factura electrónica, notas débito y notas crédito en SIIF Nación lo encuentran en la guía llamada "Guía como configurar prefijos y numeración de Documentos Electrónicos en el SIIF Nación la cual se encuentra publicada en el siguiente sitio:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Habilitación

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

**IMPORTANTE:** Si las entidades requieren registrar notas débito o crédito con referencia a facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, deben informar el número consecutivo de la factura a relacionar en la respectiva nota registrando para tal fin el incidente en la línea soporte del SIIF Nación, aportando la siguiente información:

PCI de creación
Número de factura a la cual le aplicaran nota débito o crédito
Tipo de factura: Contado / Plazos
Fecha registro
Tercero
Valor total de venta

Lo anterior en razón a que las facturas creadas en la vigencia 2023 o anteriores, se deben almacenar en el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación para que se puedan relacionar en la creación de la respectiva nota.

4. Proceso de emisión de Documento Soporte a no obligados a facturar electrónicamente

Las entidades que están emitiendo documentos soporte con no obligados a expedir facturas de venta y/o documento equivalente y notas de ajuste como soporte de pago a contratistas, deben tener en cuenta que a partir del 1 de enero de 2024:

- Olimpia IT no continuará con la prestación del servicio para la emisión y validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN.

- La emisión de Documento(s) Soporte a no obligados a facturar electrónicamente lo realizará el usuario con el perfil Gestión Pagador central y/o Pagador Regional, del SIIF Nación ingresando a una nueva transacción llamada "Documentos soporte en adquisiciones a no obligados a facturar"; a través de esta transacción el usuario seleccionará por día las órdenes de pago pagadas a personas que no están obligadas a expedir factura electrónica por la prestación de sus servicios, para que el sistema genere y trasmita para validación la DIAN los Documentos Soporte a no obligados a facturar electrónicamente, la guía que contiene el proceso a seguir la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión Documento Soporte a no obligados a facturar.

- El proceso para la validación de estos documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación Habilitado en la DIAN como software propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN"

- Como se mencionó en el numeral 2.4 las entidades deberán realizar el proceso para obtener una nueva resolución de autorización de numeración para Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente, ya que la actual numeración se utilizará para los documentos generados a través de Olimpia IT hasta el 31 de diciembre de 2023.

La Guía que contiene el procedimiento para configurar la numeración de Documento Soporte con no obligados a facturar electrónicamente en SIIF Nación lo encuentran:

En la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Emisión de Facturas de Venta.

Para la configuración de prefijos y consecutivos de documentos electrónicos, las entidades deben surtir previamente el procedimiento de habilitación descrito en el punto 1 y 2 de la presente circular.

5. proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico- DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja

menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado " Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite. I**MPORTANTE**: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024. Para la gestión de los documentos decepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica la guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

6. contingencia al Sistema de Facturación Electrónica del SIIF Nación

En caso de contingencia al Sistema de Factura Electrónica del SIIF Nación las entidades deberán hacer lo siguiente:**6.1 Proceso de emisión de factura electrónica, notas débito-crédito**: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación se habilitarán en el facturador gratuito de la DIAN para emitir facturas, notas débito-crédito, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.**6.2 Proceso de recepción de facturas electrónicas**: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán validar manualmente las facturas electrónicas de proveedores y contratistas a través del servicio ofrecido por la DIAN, mientras se supera los inconvenientes que afecten este proceso.

## 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato que se derive del presente estudio, estará a cargo del jefe de la oficina de planeación del Departamento de Policía, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de

lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe administrativo y financiero y al comandante de Departamento de Policía Arauca, como contratante.

- Informará periódicamente al comando de departamento, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "actas de recepción de bienes, constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente vigilancia a la entrega e instalación de los elementos, bienes y/o servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014".
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato al comando de departamento, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de acuerdo a lo señalado en el formato Código: 2BS-PR-0010 Versión 7 del 11 de julio de 2023.

## 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se efectuará en forma total, de acuerdo a la metodología planteada y menor precio ofertado.
No se aceptarán propuestas alternativas; de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación a ofertar.

Es de anotar que una vez el sistema SECOP II cierre el plazo para la presentación de propuestas, se publicara el orden de entrega de las mismas, y el orden de elegibilidad se determinara comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor; En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declara desierto.

La adjudicación del contrato se realizará mediante la comunicación de aceptación de oferta la cual junto a la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

En el análisis de riesgos de la contratación se tipifican, describen y estiman los riesgos que pueden afectar la adquisición de los servicios, así:

| MECANISMO DE COBERTURA | TIPIFICACIÓN DEL RIESGO | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO |
|---|---|---|---|
| Que ampara la garantía única | Cumplimiento | 20% | Contratista |
| Que ampara la garantía única | Calidad del servicio | 50% | Contratista |
| Que ampara la garantía única | Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones | 5% | Contratista |

### ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Por tal motivo y teniendo en cuenta que es una práctica institucional y que esta no ha presentado inconvenientes, se exigirá al contratista, que ampare los siguientes riesgos:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato por una suma equivalente al veinte 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta, y cuatro (4) meses más a la ejecución.
- El cumplimiento de los estándares de calidad exigida de los bienes del contrato será por la suma equivalente al cincuenta (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un periodo igual a la ejecución de la aceptación de la oferta y seis (06) meses más.

- El no pago de salarios y prestaciones del personal que utilice en la prestación del servicio por una suma equivalente al cinco: 5% del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la ejecución de la aceptación de la oferta y tres (3) años más.

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía de Arauca, cuenta actualmente diferentes unidades de policía al igual que viviendas fiscales distribuidos estratégicamente en cada una de sus jurisdicciones, con el principal objetivo de bridar llevar a cabo la misión que constitucionalmente le asiste a la Policía Nacional en el mantenimiento de las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana. Es por ello que, para lograr el mantenimiento de la condiciones ambientales y de salubridad en cada uno de los predios pertenecientes al Departamento de policía, teniendo en cuenta la propagación de diferentes enfermedades producidas por vectores y plagas que con ocasión de los cambios de clima que se han venido presentando en el Departamento Arauca, se hace necesario implementar acciones que permitan contrarrestar epidemias trasmitidas por vectores y/o roedores que puedan afectar la salud de los funcionarios adscritos a dichas unidades y por ende, el servicio de policía y de salud de la institución.

De acuerdo a la Ley 9 de 1979, emitida por el Congreso de la República de Colombia, en sus artículos 198 y 201, toda edificación estará dotada de sistemas de almacenamiento que impidan el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras plagas, reglamentado y controlado por el Ministerio de salud y a la Resolución 2400 de 1979, emitida por el Ministerio de trabajo y seguridad social, se deberán tomar medidas efectivas para evitar la entrada o procreación de insectos, roedores u otras plagas dentro del área de trabajo, conforme a las normas establecidas en su Artículo 36, por la cual se establece los parámetros de la higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza, capítulo IV.

**MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)**

Para entender la demanda de los consumidores a nivel nacional hacia un producto o servicio objeto del presente estudio previo, fue necesario utilizar la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE) de Colombia Compra Eficiente, donde una vez aplicado el filtro para la CLASIFICACIÓN UNSPSC 721021 Segmento/Familia/Clase - "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES – CONTROL DE PLAGAS" para los años 2023 al 2025, en lo concerniente a los datos arrojados para el Departamento de Arauca, se obtuvieron los siguientes datos para este servicio, así:

actuar con el informe

# ANÁLISIS DE LA DEMANDA

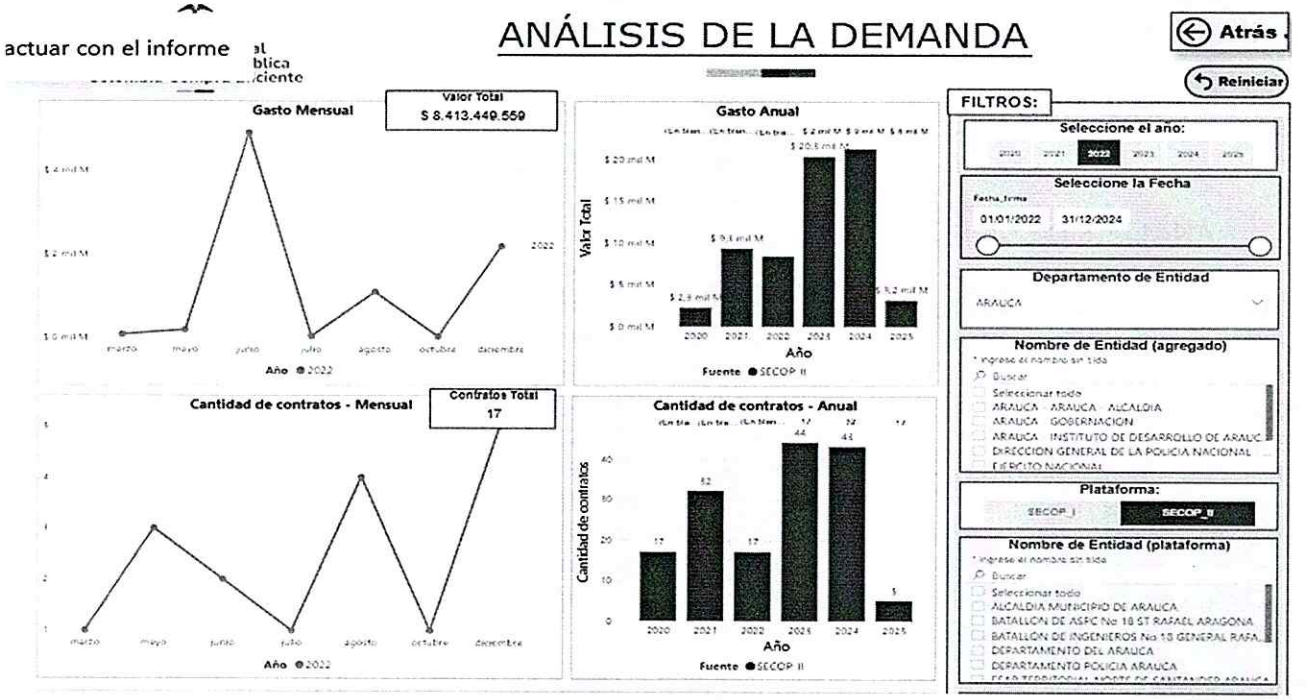


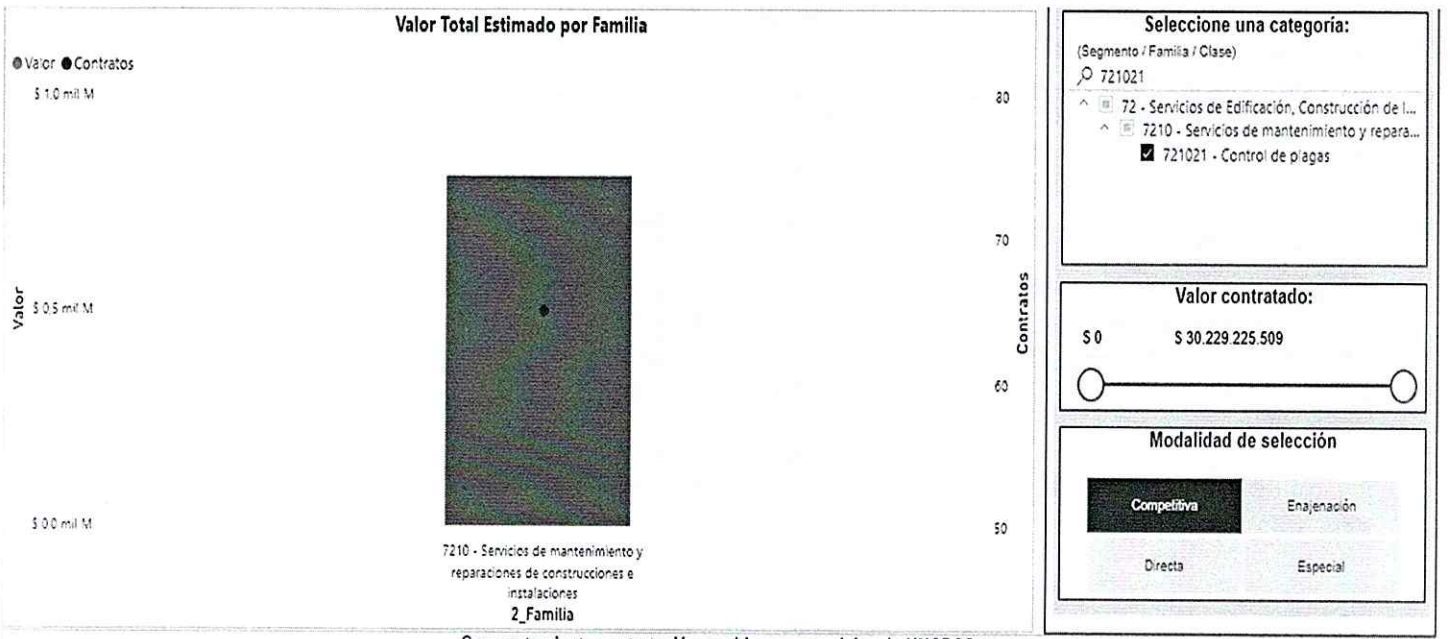


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | 2024 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 20 | $ 200.057.120 | 24,58% | 21 | $ 202.100.675 | 24,83% | 24 | $ 411.872.284 |
| Total | 20 | $ 200.057.120 | 24,58% | 21 | $ 202.100.675 | 24,83% | 24 | $ 411.872.284 |

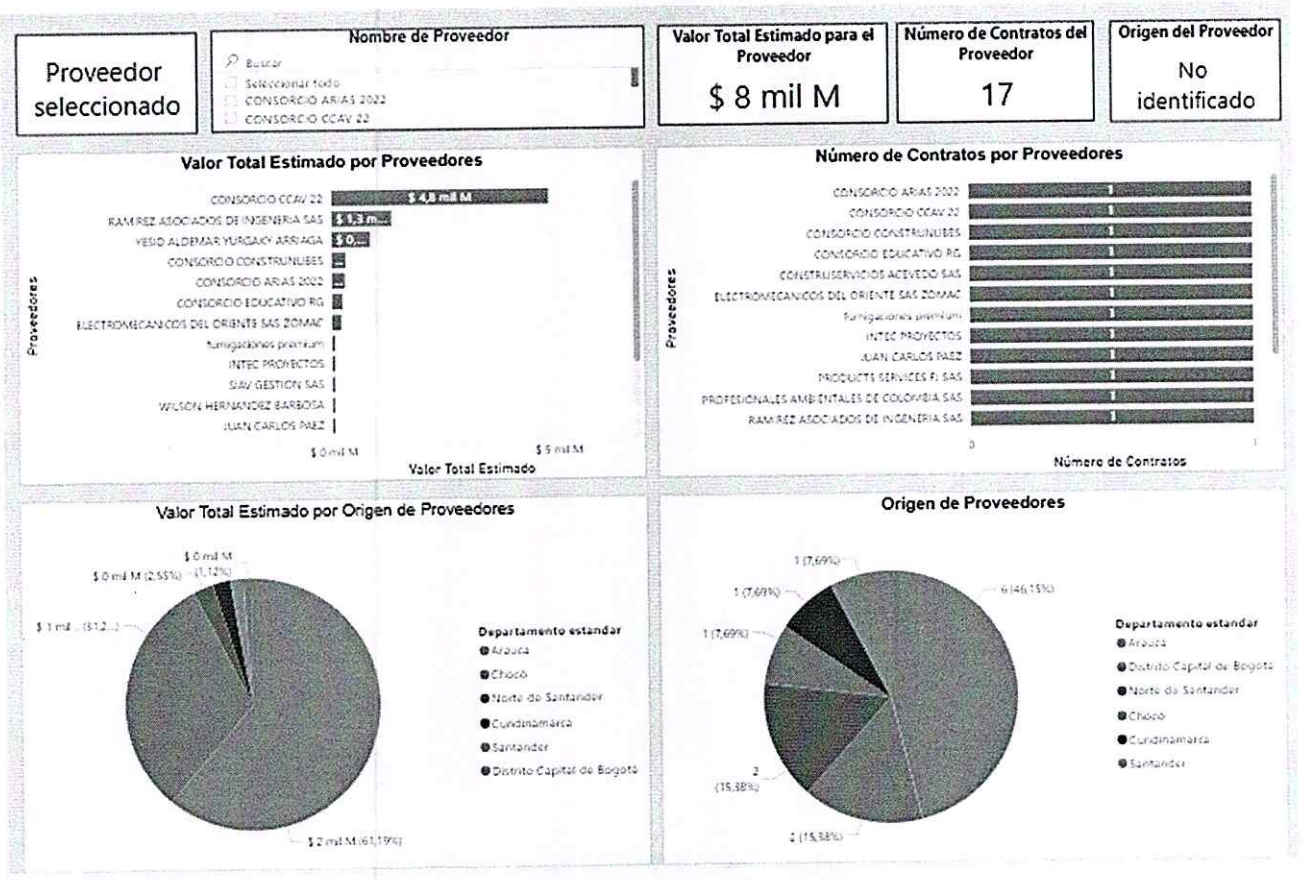


El presente a análisis se realiza a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico link: https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9 .

Esto permite inferir que existe la demanda respecto al objeto a contratar y que se cuenta en la jurisdicción del Departamento de Arauca con empresas que cuentan con la experiencia e idoneidad para prestar este servicio.

## 2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

### MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO (MAE)

Para entender la oferta a nivel nacional hacia un producto o servicio objetivo del presente estudio previo, fue necesario utilizar esta herramienta de Colombia Compra Eficiente, en donde se pudo encontrar la siguiente información, una vez aplicado el filtro para la clasificación UNSPSC, CLASIFICACION UNSPSC 721021 Segmento/familia/Clase, para los años 2023 al 2025, logrando evidenciar que en las vigencias (2023 - 2024 -2025), existe un aproximado de 3782 contratos, que abarcan el objeto del presente estudio previo.

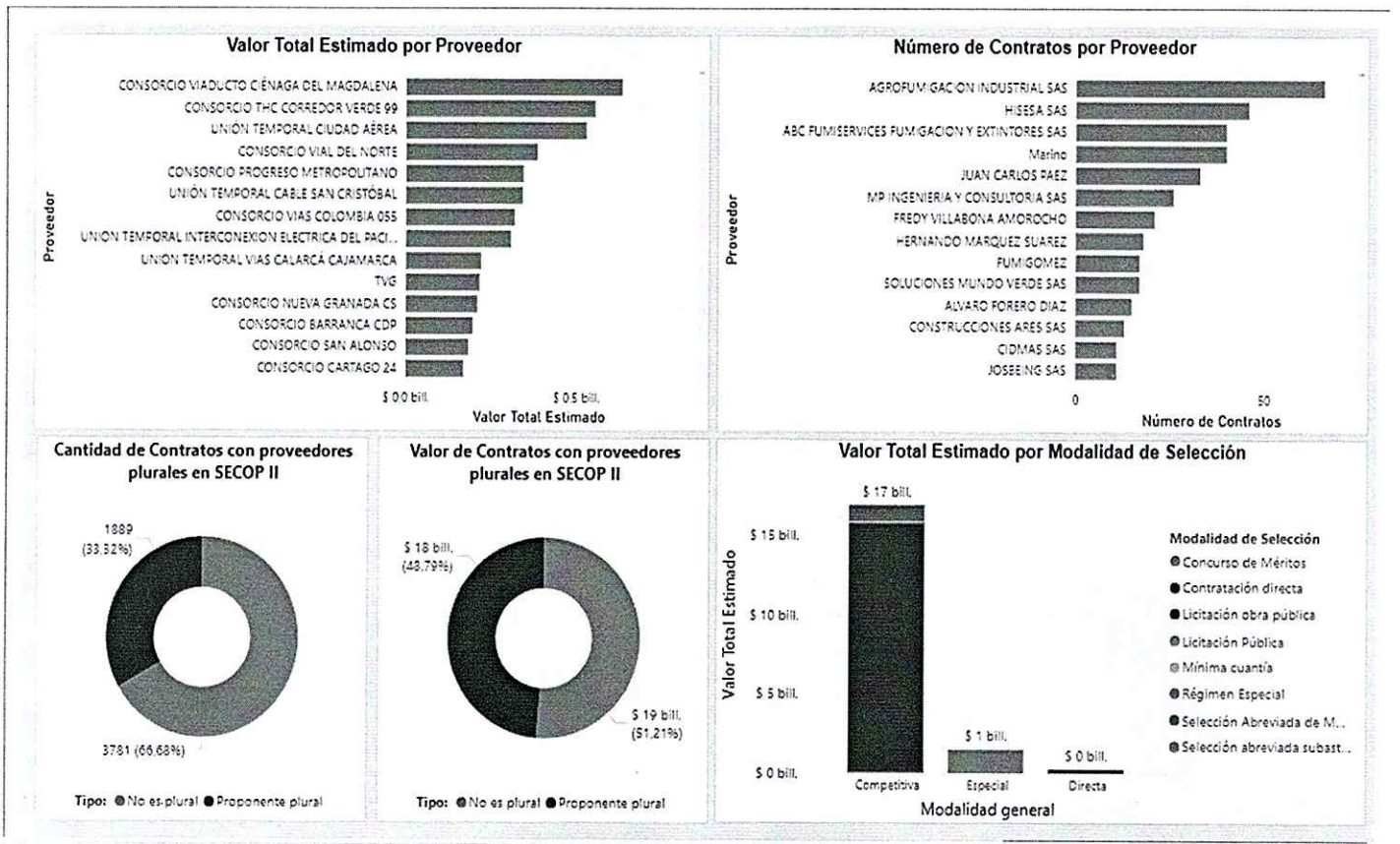


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2022 | | | 2023 | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos |
| 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones | 484 | $ 2.218.982.896.849 | 11,91% | 783 | $ 1.950.141.052.436 | 10,47% | 672 $ |
| 7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales | 11 | $ 148.319.535.200 | 0,80% | 14 | $ 15.122.433.347 | 0,08% | 10 |
| 7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales | 88 | $ 611.296.296.464 | 3,28% | 128 | $ 999.804.604.272 | 5,37% | 91 $ |
| 7214 - Servicios de construcción pesada | 252 | $ 1.954.619.682.646 | 10,49% | 364 | $ 4.882.864.176.735 | 26,21% | 320 $ |
| 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | 175 | $ 585.905.727.681 | 3,14% | 214 | $ 266.661.489.480 | 1,43% | 176 |
| Total | 1010 | $ 5.519.124.138.840 | 29,62% | 1503 | $ 8.114.593.756.270 | 43,55% | 1269 $ |


De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad del presente objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

En la actualidad en el mercado se encuentra una diversidad de empresas que pueden distribuir el servicio de lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y servicio de fumigación y control de plagas y vectores, con las condiciones técnicas exigidas por la Policía Nacional, así mismo, las empresas se encuentran en condiciones de participar en el proceso de contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.

A continuación, se enunciarán algunas empresas que normalmente comercializan este tipo de servicio a nivel nacional y local, las cuales cumplen con los requisitos mínimos exigidos, así:

| NOMBRE DE LA EMPRESA | DIRECCIÓN | TELÉFONO | NIT |
|---|---|---|---|
| FULMINAR COLOMBIA SAS | Calle 17A No. 3 - 09, Soacha, Cundinamarca | 3213803316 | 901.322.567-4 |
| MILLIAN & M S.A. S | Diagonal 16 bis 1#25-46 Barrio cerrito v etapa – Valledupar Cesar | 3157287307 | 900.601.055-9 |
| ARKAL S.A.S | Carrera 23 6N Bis 1-40 apto 402f Valledupar | 3024360949 | 901.022.051-9 |

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Verificada la estructura del costo se establece que no es necesario la normalización del Ministerio de Defensa, toda vez el valor de la cotización se encuentran incluidos los costos directos e indirectos que resulten de la celebración del contrato.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se debe tener en cuenta que este tipo de servicio tienen un movimiento constante en el mercado comercial, se cuenta con precios competitivos, brindando la oportunidad de adquirir el servicio, a un excelente valor, ya que el comercio es nacional las empresas brindas diferentes servicios adicionales tales como entrega a nivel nacional, economizando gastos operacionales a la institución, garantías en el servicio.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** Con la contratación de estos servicios se puede ver beneficia la institución, toda vez que está que puede prevenir propagación de enfermedades y contribuir de una manera directa con los programas de salud ocupacional de la Institución. Así mismo, se puede contribuir a la disminución de los costos de sanidad en temas de incapacidades y medicamentos.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los costos indirectos como pólizas, transporte y demás deben ser asumidas por el contratista, en tal sentido deben ser contemplados dentro de los valores a cotizar.

El Departamento de Policía Arauca y la Unidad Prestadora de Salud DEARA en ningún momento reconocerá pagos adicionales al contratista, diferentes a los acordados conforme el contrato y la normatividad vigente.

## 3. MONEDA A CONTRATAR

La moneda en la cual se deberá presentar la oferta y se realizará el contrato, será en pesos colombianos

## 5. ANÁLISIS DE PRECIOS.

## 5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

| ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | OBJETO | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | NÚMERO DE PROCESO | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA-AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S. | SERVICIO DE FUMIGACIÓN, CONTROL DE PLAGAS, ELIMINACIÓN DE PANALES, LAVADO DE TECHOS, LAVADO DE TANQUES DE AGUA Y TOMA DE MUESTRAS FISICOQUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS DEL AGUA EN LAS SEDES DE LA DIRECCIÓN | 459-2023 del 12/12/2023 | MC-DTB-032-2023 | $ 8.746.000 |
| MUNICIPIO DE PEREIRA - FUMITEC | RESTAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN (CONTROL DE PLAGAS) PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRA | 7081-2024 | SMGA-MC-267-2024 | $60.000.000 |
| ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SANTA ROSA DE CABAL | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL CPMS DE SANTA ROSA DE CABAL | 617-003-2025 | 617-003-2025 FUMIGACIÓN | $ 8.675.000 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA | NÚMERO DE CONTRATO | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO |
|---|---|---|---|---|
| 1. | DEARA | 15-7-10020-23 | prestación del servicio de lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del departamento de policía Arauca | $ 42.840.400 |
| 2. | DEARA | 15-7-10020-24 | "prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del departamento de policía | $ 55.219.775 |
| 3. | DEARA | 15-7-10020-25 | "para esta vigencia el contrato de lavados de tanques no se realizó, por tal motivo no se tiene precio histórico para la vigencia 2025" | $ 000.000 |

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

NO APLICA

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.4 PRECIOS DE MERCADO

## LAVADO DE TANQUES

| ÍTEM | Unidad | Tipo de tanque | Capacidad Litros | Cantidad de tanques | Valor Total Iva Incluido ARKAL | Valor Total Iva Incluido AMC | Valor Total Iva Incluido FULMINAR | Menor valor Cotizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Comando departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo principal comando | 20.000 | 1 | $ 1.428.000,00 | $ 1.457.750,00 | $ 1.410.150,00 | $ 1.410.150,00 |
| | | Tanque subterráneo GAULA | 100.000 | 1 | $ 3.998.400,00 | $ 3.996.020,00 | $ 3.984.120,00 | $ 3.984.120,00 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 5.000 | 1 | $ 416.500,00 | $ 446.250,00 | $ 434.350,00 | $ 416.500,00 |
| | | Tanque elevado plástico de la SIJIN | 2.000 | 2 | $ 614.040,00 | $ 630.700,00 | $ 571.200,00 | $ 571.200,00 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 1.000 | 1 | $ 142.800,00 | $ 148.750,00 | $ 178.500,00 | $ 142.800,00 |
| | | Tanque elevado CAD | 1.000 | 1 | $ 142.800,00 | $ 148.750,00 | $ 178.500,00 | $ 142.800,00 |
| 2 | Estación de policía Arauca | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 | $ 416.500,00 | $ 446.250,00 | $ 434.350 | $ 416.500,00 |
| | | Tanques aéreos plásticos grande | 3.000 | 1 | $ 357.000,00 | $ 386.750,00 | $ 402.220,00 | $ 357.000,00 |
| | | Tanque aéreos plásticos pequeños | 1.000 | 4 | $ 571.200,00 | $ 595.000,00 | $ 714.000,00 | $ 571.200,00 |
| | | Tanque aéreo plástico mediano | 2.000 | 1 | $ 285.600,00 | $291.550,00 | $ 307.020,00 | $285.600,00 |
| 3 | Estación de policía Saravena (Arauca) | Tanque elevado plástico | 2.000 | 5 | $ 2.023.000,00 | $ 2.052.750,00 | $ 1.535.100,00 | $1.535.100,0 |
| | | Tanque subterráneo en concreto | 20.000 | 1 | $ 2.380.000,00 | $ 2.499.000,00 | $ 2.612.050,00 | $ 2.380.000,00 |
| 4 | Estación de policía Cubará (Arauca) | Tanque subterráneo | 10.000 | 1 | $ 1.190.000,00 | $ 1.309.000,00 | $ 1.326.850,00 | $ 1.309.000,00 |
| | | Tanque elevado plástico | 2.000 | 3 | $ 1.213.800,00 | $ 1.303.050,00 | $ 921.060,00 | $ 921.060,00 |
| 5 | Estación de policía Tame (Arauca) | Tanque subterráneo | 180.000 | 1 | $ 12.852.000,00 | $ 11.662.000,00 | $ 12.138.000,00 | $ 11.662.000,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 8 | $ 3.236.800,00 | $ 3.474.800,00 | $ 2.456.160,00 | $ 2.456.160,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 1 | $ 523.600,00 | $ 583.100,00 | $ 357.000,00 | $ 357.000,00 |
| 6 | Subestación de policía Betoyes (Arauca) | Tanque plástico elevado | 2.000 | 17 | $ 6.878.200,00 | $ 7.383.950,00 | $ 5.219.340,00 | $ 5.219.340,00 |
| 7 | Estación de policía Puerto Rondón (Arauca) | Tanque plástico elevado | 500 | 5 | $ 892.500,00 | $ 1.041.250,00 | $ 684.250,00 | $ 684.250,00 |
| 8 | Estación de policía Arauquita (Arauca) | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 | $ 595.000,00 | $ 624.750,00 | $ 476.000,00 | $ 476.000,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 3 | $ 1.213.800,00 | $ 1.303.050,00 | $ 963.900,00 | $ 963.900,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 600 | 4 | $ 535.500,00 | $ 624.750,00 | $ 410.550,00 | $ 410.550,00 |
| 9 | Estación de policía Fortul (Arauca) | Tanque plástico | 2.000 | 8 | $ 3.236.800,00 | $ 3.474.800,00 | $ 3.474.800,00 | $ 3.236.800,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 6 | $ 1.570.800,00 | $ 1.749.300,00 | $ 1.142.400,00 | $ 1.142.400,00 |
| 10 | Subestación de policía Caracol (Arauca) | Tanques Subterráneo | 40.000 | 1 | $ 2.975.000,00 | $ 3.117.800,00 | $ 3.570.000,00 | $ 2.975.000,00 |
| | | Tanques elevados plásticos | 1.000 | 6 | $ 1.570.800,00 | $ 1.749.300,00 | $ 1.285.200,00 | $ 1.285.200,00 |
| 11 | Estación de policía Cravo Norte (Arauca) | Tanque plástico elevado | 1.000 | 2 | $ 523.600,00 | $ 583.100,00 | $ 428.400,00 | $ 428.400,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 500 | 1 | $ 178.500,00 | $ 214.200,00 | $ 136.850,00 | $ 136.850,00 |
| 12 | Casas fiscales | Guarataros elevados | 1.000 | 2 | $ 285.600,00 | $ 297.500,00 | $ 357.000,00 | $ 285.600,00 |
| | | Barrio centro elevado | 1.000 | 3 | $ 428.400,00 | $ 446250,00 | $ 535.500,00 | $ 428.400,00 |
| | | Casas fiscales elevado | 1.000 | 4 | $ 571.200,00 | $ 595.000,00 | $ 714.000,00 | $ 571.200,00 |
| | | Casas fiscales elevado | 500 | 5 | $ 892.500,00 | $ 1.041.250,00 | $ 684.250,00 | $ 684.250,00 |
| 13 | Unidad prestadora de salud departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo | 3.500 | 1 | $ 1.428.000,00 | $ 1.552.950,00 | $1.071.000,00 | $ 1.071.000,00 |
| | | Tanque elevado plástico | 1.000 | 2 | $ 285.600,00 | $ 352.240,00 | $ 428.400,00 | $ 285.600,00 |
| TOTAL | | | | | | | | $49.202.930,000 |

## FUMIGACION

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ARKAL | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO AMC | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO FULMINAR | Menor valor Cotizado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ED. RESTAURANTE, CASINO DE SUBOFICIALES, GIMNASIO, CAFETERIA DEARA | 3450 | $ 6.158.250,00 | $ 6.774.075,00 | $ 6.486.690,00 | $ 6.158.250,00 |
| 2 | ED. COMPLEJO AREA ADMINISTRATIVO DEARA | 3250 | $ 5.801.250,00 | $ 6.381.375,00 | $ 6.110.650,00 | $ 5.801.250,00 |
| 3 | ED. ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, CASINO DE OFICIALES, AUDITORIO EL ARAUCO. | 1606,61 | $ 2.867.799,00 | $ 3.154.579,00 | $ 3.020.748,00 | $ 2.867.799,00 |
| 4 | COMPLEJO EDIFICIOS GAULA Y SIPOL COMANDO DEARA | 1536,16 | $ 2.742.046,00 | $ 3.016.250,00 | $ 2.888.288,00 | $ 2.742.046,00 |
| 5 | ED. INSTALACIONES SIJIN DEARA | 1112,43 | $ 1.985.688,00 | $ 2.184.256,00 | $ 2.091.591,00 | $ 1.985.688,00 |
| 6 | ED. ZONA SOCIAL, AREA DE LA PISCINA COMANDO ARAUCA | 1044 | $ 1.863.540,00 | $ 2.049.894,00 | $ 1.962.929,00 | $ 1.863.540,00 |
| 7 | ED. ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES, FEMENINAS Y PATRULLEROS DEARA | 926 | $ 1.652.910,00 | $ 1.818.201,00 | $ 1.741.065,00 | $ 1.652.910,00 |
| 8 | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS COMANDO DEARA | 696 | $ 1.242.360,00 | $ 1.366.596,00 | $ 1.308.619,00 | $ 1.242.360,00 |
| 9 | ED. ARCHIVO, CASINO DE PATRULLEROS Y AGENTES Y ALOJAMIENTO PASO DEARA | 528,9 | $ 944.087,00 | $ 1.038.495,00 | $ 994.438,00 | $ 944.087,00 |
| 10 | ED. SALON SOCIAL- DEARA | 223 | $ 398.055,00 | $ 437.861,00 | $ 419.285,00 | $ 398.055,00 |
| 11 | ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO COMANDO ARAUCA | 2010,22 | $ 3.588.243,00 | $ 3.947.067,00 | $ 3.779.616,00 | $ 3.588.243,00 |
| 12 | ED. GUARDIA Y OFICINA ADMINISTRATIVA SANIDAD DEARA | 145,81 | $ 260.271,00 | $ 286.298,00 | $ 274.152,00 | $ 260.271,00 |
| 13 | ED. ALOJAMIENTOS AUXILIARES DEARA | 127,21 | $ 227.070,00 | $ 249.777 ,00 | $ 239.180,00 | $ 227.070,00 |
| 14 | ED. ALMACEN INTENDENCIA-BODEGA DEARA | 112,14 | $ 200.170,00 | $ 220.187,00 | $ 210.846,00 | $ 200.170,00 |
| 15 | ED. CANILES CARABINEROS DEARA | 100,86 | $ 180.035,00 | $ 198.039,00 | $ 189.637,00 | $ 180.035,00 |
| 16 | ED. OFICINA MOVILIDAD-ZONA TALLERES Y CARPINTERIA DEARA | 92,8 | $ 165.648,00 | $ 182.213,00 | $ 174.483,00 | $ 165.648,00 |
| 17 | ED. CAPILLA | 81,07 | $ 144.710,00 | $ 159.181,00 | $ 152.428,00 | $ 144.710,00 |
| 18 | ED. GARITAS SEGURIDAD DEARA | 9 | $ 16.065,00 | $ 17.672,00 | $ 16.922,00 | $ 16.065,00 |
| 19 | ED. SUBESTACION DE POLICIA CARACOL DEARA | 1358,12 | $ 2.424.244,00 | $ 2.666.669,00 | $ 2.553.537,00 | $ 2.424.244,00 |
| 20 | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUCA DEARA | 1977,08 | $ 3.529.088,00 | $ 3.881.997,00 | $ 3.717.306,00 | $ 3.529.088,00 |
| 21 | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS EST. ARAUCA | 280 | $ 499.800,00 | $ 549.780,00 | $ 526.456,00 | $ 499.800,00 |
| 22 | ED. CAI MALECON DEARA | 35 | $ 62.475,00 | $ 68.723,00 | $ 65.807,00 | $ 62.475,00 |
| 23 | CAI PRIMERO DE ENERO | 35 | $ 62.475,00 | $ 68.723,00 | $ 65.807,00 | $ 62.475,00 |
| 24 | CAI COSTA HERMOSA | 35 | $ 62.475,00 | $ 68.723,00 | $ 65.807,00 | $ 62.475,00 |
| 25 | ED. FINCA CARABINEROS | 662,16 | $ 1.181.956,00 | $ 1.300.151,00 | $ 1.244.993,00 | $ 1.181.956,00 |
| 26 | ED. ESTACION DE POLICIA SARAVENA DEARA | 1430,25 | $ 2.552.996,00 | $ 2.808.296,00 | $ 2.689.156,00 | $ 2.552.996,00 |
| 27 | ED. ESTACION NUEVA SARAVENA DEARA | 1400 | $ 2.499.000,00 | $ 2.748.900,00 | $ 2.632.280,00 | $ 2.499.000,00 |
| 28 | ED. EDIFICACION UBIC SARAVENA | 158,13 | $ 282.262,00 | $ 310.488,00 | $ 158,130,00 | $ 282.262,00 |
| 29 | ED. EDIFICACION SALA DE AUDIENCIAS UBIC SARAVENA | 98 | $ 174.930,00 | $ 192.423,00 | $ 184.260,00 | $ 174.930,00 |
| 30 | ED. ESTACION DE POLICIA TAME DEARA | 975,01 | $ 1.740.393,00 | $ 1.914.432,00 | $ 1.833.214,00 | $ 1.740.393,00 |
| 31 | ED. ALOJAMIENTOS NUEVOS TAME | 810,85 | $ 1.447.367,00 | $ 1.592.104,00 | $ 1.524.560,00 | $ 1.447.367,00 |
| 32 | ED. SIJIN TAME | 247,75 | $ 442.234,00 | $ 486.457,00 | $ 465.820,00 | $ 442.234,00 |
| 33 | ED. SUBESTACION DE POLICIA BETOYES | 555,7 | $ 991.925,00 | $ 1.091.117,00 | $ 1.044.827,00 | $ 991.925,00 |
| 34 | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUQUITA | 988,25 | $ 1.764.026,00 | $ 1.940.429,00 | $ 1.858.108,00 | $ 1.764.026,00 |
| 35 | ED. ESTACION DE POLICIA CRAVO NORTE DEARA | 1335 | $ 2.382.975,00 | $ 2.621.273,00 | $ 2.510.067,00 | $ 2.382.975,00 |
| 36 | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL DEARA | 1335 | $ 2.382.975,00 | $ 2.621.273,00 | $ 2.510.067,00 | $ 2.382.975,00 |
| 37 | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL CASA FISCAL DEARA | 938,52 | $ 1.675.258,00 | $ 1.842.784,00 | $ 1.764.605,00 | $ 1.675.258,00 |
| 38 | ED. CASA FISCAL PUERTO RONDÓN | 210,24 | $ 375.278,00 | $ 412.806,00 | $ 395.293,00 | $ 375.278,00 |
| 39 | ED. ESTACION DE POLICIA PUERTO RONDON DEARA | 1829,69 | $ 3.265.997,00 | $ 3.592.596,00 | $ 3.440.183,00 | $ 3.265.997,00 |
| 40 | ED. ESTACION DE POLICIA CUBARA DEARA | 1421,5 | $ 2.537.378,00 | $ 2.791.115,00 | $ 2.672.704,00 | $ 2.537.378,00 |
| 41 | UNIDAD DE SANIDAD (CALLE 19 #13-60) TRES PISOS | 389,7 | $ 695.615,00 | $ 765.176,00 | $ 732.714,00 | $ 695.615,00 |
| TOTAL | | | | | | $ 63.471.319,00 |

## MUESTREO FISICO Y CARACTERIZACION DE AGUAS

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ARKAL | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO AMC | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO FULMINAR | Menor valor Cotizado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE<br>Una toma, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos:<br>Se tomará una (1) muestra en el restaurante o cafetería (llave de lavaplatos de la cocina) | 1 MUESTRA | $ 833.000,00 | $ 809.200,00 | $ 975.800,00 | $ 809.200,00 |
| 2 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE<br>• Dos tomas, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos:<br>• Se tomará dos (2) muestras en el área de la Unidad Prestadora de Salud UPRES (01 llave de lavaplatos de la cocina y 01 llave consultorio odontológico). | 2 MUESTRAS | $ 1.666.000,00 | $ 1.618.400,00 | $ 1.951.600,00 | $ 1.618.400,00 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>• Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo.<br>Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las siguientes horas.<br>• Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo del casino de patrulleros.<br>Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>• 07:00 A 09:30<br>• (2) 09:30 A 12:00<br>• (3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS | $ 3.570.000,00 | $ 4.105.500,00 | $ 3.498.600,00 | $ 3.498.600,00 |
| 4 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>• Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo. Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las diferentes horas.<br>• Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo la salida de la edificación UPRES<br>Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>• 07:00 A 09:30<br>• (2) 09:30 A 12:00<br>• (3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS | $ 3.570.000,00 | $ 4.105.500,00 | $ 3.498.600,00 | $ 3.498.600,00 |
| TOTAL | | | | | | $ 9.424.800,00 |

El Departamento de Policía Arauca, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto asignado, el cual asciende a setenta y cinco millones de pesos **(75.000.000)** IVA incluido.

**Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

## LAVADO DE TANQUES

| ÍTEM | Unidad | Tipo de tanque | Capacidad Litros | Cantidad de tanques | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | Menor valor Cotizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Comando departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo principal comando | 20.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 1.410.150,00 | $ 1.410.150,00 |
| | | Tanque subterráneo GAULA | 100.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 3.984.120,00 | $ 3.984.120,00 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 5.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 416.500,00 | $ 416.500,00 |
| | | Tanque elevado plástico de la SIJIN | 2.000 | 2 | N/A | N/A | N/A | $ 571.200,00 | $ 571.200,00 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 1.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 142.800,00 | $ 142.800,00 |
| | | Tanque elevado CAD | 1.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 142.800,00 | $ 142.800,00 |
| 2 | Estación de policía Arauca | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 416.500,00 | $ 416.500,00 |
| | | Tanques aéreos plásticos grande | 3.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 357.000,00 | $ 357.000,00 |
| | | Tanque aéreos plásticos pequeños | 1.000 | 4 | N/A | N/A | N/A | $ 571.200,00 | $ 571.200,00 |
| | | Tanque aéreo plástico mediano | 2.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 285.600,00 | $ 285.600,00 |
| 3 | Estación de policía Saravena (Arauca) | Tanque elevado plástico | 2.000 | 5 | N/A | N/A | N/A | $ 1.535.100,0 | $ 1.535.100,0 |
| | | Tanque subterráneo en concreto | 20.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 2.380.000,00 | $ 2.380.000,00 |
| 4 | Estación de policía Cubará (Arauca) | Tanque subterráneo | 10.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 1.309.000,00 | $ 1.309.000,00 |
| | | Tanque elevado plástico | 2.000 | 3 | N/A | N/A | N/A | $ 921.060,00 | $ 921.060,00 |
| 5 | Estación de policía Tame (Arauca) | Tanque subterráneo | 180.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 11.662.000,00 | $ 11.662.000,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 8 | N/A | N/A | N/A | $ 2.456.160,00 | $ 2.456.160,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 357.000,00 | $ 357.000,00 |
| 6 | Subestación de policía Betoyes (Arauca) | Tanque plástico elevado | 2.000 | 17 | N/A | N/A | N/A | $ 5.219.340,00 | $ 5.219.340,00 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | Estación de policía Puerto Rondón (Arauca) | Tanque plástico elevado | 500 | 5 | N/A | N/A | N/A | $ 684.250,00 | $ 684.250,00 |
| 8 | Estación de policía Arauquita (Arauca) | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 476.000,00 | $ 476.000,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 3 | N/A | N/A | N/A | $ 963.900,00 | $ 963.900,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 600 | 4 | N/A | N/A | N/A | $ 410.550,00 | $ 410.550,00 |
| 9 | Estación de policía Fortul (Arauca) | Tanque plástico | 2.000 | 8 | N/A | N/A | N/A | $ 3.236.800,00 | $ 3.236.800,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 6 | N/A | N/A | N/A | $ 1.142.400,00 | $ 1.142.400,00 |
| 10 | Subestación de policía Caracol (Arauca) | Tanques Subterráneo | 40.000 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 2.975.000,00 | $ 2.975.000,00 |
| | | Tanques elevados plásticos | 1.000 | 6 | N/A | N/A | N/A | $ 1.285.200,00 | $ 1.285.200,00 |
| 11 | Estación de policía Clavo Norte (Arauca) | Tanque plástico elevado | 1.000 | 2 | N/A | N/A | N/A | $ 428.400,00 | $ 428.400,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 500 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 136.850,00 | $ 136.850,00 |
| 12 | Unidad prestadora de salud departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo | 3.500 | 1 | N/A | N/A | N/A | $ 1.071.000,00 | $ 1.071.000,00 |
| | | Tanque elevado plástico | 1.000 | 2 | N/A | N/A | N/A | $ 285.600,00 | $ 285.600,00 |
| 13 | Casas fiscales | Guarataros elevados | 1.000 | 2 | N/A | N/A | N/A | $ 285.600,00 | $ 285.600,00 |
| | | Barrio centro elevado | 1.000 | 3 | N/A | N/A | N/A | $ 428.400,00 | $ 428.400,00 |
| | | Casas fiscales elevado | 1.000 | 4 | N/A | N/A | N/A | $ 571.200,00 | $ 571.200,00 |
| | | Casas fiscales elevado | 500 | 5 | N/A | N/A | N/A | $ 684.250,00 | $ 684.250,00 |
| TOTAL | | | | | | | | | $ 49.202.930,000 |

## FUMIGACIÓN

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | VALOR ESTIMADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ED. RESTAURANTE, CASINO DE SUBOFICIALES, GIMNASIO, CAFETERIA DEARA | 3450 | N/A | N/A | N/A | $ 6.158.250,00 | $ 6.158.250,00 |
| 2 | ED. COMPLEJO AREA ADMINISTRATIVO DEARA | 3250 | N/A | N/A | N/A | $ 5.801.250,00 | $ 5.801.250,00 |
| 3 | ED. ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, CASINO DE OFICIALES, AUDITORIO EL ARAUCO. | 1606,61 | N/A | N/A | N/A | $ 2.867.799,00 | $ 2.867.799,00 |
| 4 | COMPLEJO EDIFICIOS GAULA Y SIPOL COMANDO DEARA | 1536,16 | N/A | N/A | N/A | $ 2.742.046,00 | $ 2.742.046,00 |
| 5 | ED. INSTALACIONES SIJIN DEARA | 1112,43 | N/A | N/A | N/A | $ 1.985.688,00 | $ 1.985.688,00 |
| 6 | ED. ZONA SOCIAL, AREA DE LA PISCINA COMANDO ARAUCA | 1044 | N/A | N/A | N/A | $ 1.863.540,00 | $ 1.863.540,00 |
| 7 | ED. ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES, FEMENINAS Y PATRULLEROS DEARA | 926 | N/A | N/A | N/A | $ 1.652.910,00 | $ 1.652.910,00 |
| 8 | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS COMANDO DEARA | 696 | N/A | N/A | N/A | $ 1.242.360,00 | $ 1.242.360,00 |
| 9 | ED. ARCHIVO, CASINO DE PATRULLEROS Y AGENTES Y ALOJAMIENTO PASO DEARA | 528,9 | N/A | N/A | N/A | $ 944.087,00 | $ 944.087,00 |
| 10 | ED. SALON SOCIAL- DEARA | 223 | N/A | N/A | N/A | $ 398.055,00 | $ 398.055,00 |
| 11 | ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO COMANDO ARAUCA | 2010,22 | N/A | N/A | N/A | $ 3.588.243,00 | $ 3.588.243,00 |
| 12 | ED. GUARDIA Y OFICINA ADMINISTRATIVA SANIDAD DEARA | 145,81 | N/A | N/A | N/A | $ 260.271,00 | $ 260.271,00 |
| 13 | ED. ALOJAMIENTOS AUXILIARES DEARA | 127,21 | N/A | N/A | N/A | $ 227.070,00 | $ 227.070,00 |
| 14 | ED. ALMACEN INTENDENCIA-BODEGA DEARA | 112,14 | N/A | N/A | N/A | $ 200.170,00 | $ 200.170,00 |
| 15 | ED. CANILES CARABINEROS DEARA | 100,86 | N/A | N/A | N/A | $ 180.035,00 | $ 180.035,00 |
| 16 | ED. OFICINA MOVILIDAD-ZONA TALLERES Y CARPINTERIA DEARA | 92,8 | N/A | N/A | N/A | $ 165.648,00 | $ 165.648,00 |
| 17 | ED. CAPILLA | 81,07 | N/A | N/A | N/A | $ 144.710,00 | $ 144.710,00 |
| 18 | ED. GARITAS SEGURIDAD DEARA | 9 | N/A | N/A | N/A | $ 16.065,00 | $ 16.065,00 |
| 19 | ED. SUBESTACION DE POLICIA CARACOL DEARA | 1358,12 | N/A | N/A | N/A | $ 2.424.244,00 | $ 2.424.244,00 |
| 20 | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUCA DEARA | 1977,08 | N/A | N/A | N/A | $ 3.529.088,00 | $ 3.529.088,00 |
| 21 | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS EST. ARAUCA | 280 | N/A | N/A | N/A | $ 499.800,00 | $ 499.800,00 |
| 22 | ED. CAI MALECON DEARA | 35 | N/A | N/A | N/A | $ 62.475,00 | $ 62.475,00 |
| 23 | CAI PRIMERO DE ENERO | 35 | N/A | N/A | N/A | $ 62.475,00 | $ 62.475,00 |
| 24 | CAI COSTA HERMOSA | 35 | N/A | N/A | N/A | $ 62.475,00 | $ 62.475,00 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 25 | ED. FINCA CARABINEROS | 662,16 | N/A | N/A | N/A | $ 1.181.956,00 | $ 1.181.956,00 |
| 26 | ED. ESTACION DE POLICIA SARAVENA DEARA | 1430,25 | N/A | N/A | N/A | $ 2.552.996,00 | $ 2.552.996,00 |
| 27 | ED. ESTACION NUEVA SARAVENA DEARA | 1400 | N/A | N/A | N/A | $ 2.499.000,00 | $ 2.499.000,00 |
| 28 | ED. EDIFICACION UBIC SARAVENA | 158,13 | N/A | N/A | N/A | $ 282.262,00 | $ 282.262,00 |
| 29 | ED. EDIFICACION SALA DE AUDIENCIAS UBIC SARAVENA | 98 | N/A | N/A | N/A | $ 174.930,00 | $ 174.930,00 |
| 30 | ED. ESTACION DE POLICIA TAME DEARA | 975,01 | N/A | N/A | N/A | $ 1.740.393,00 | $ 1.740.393,00 |
| 31 | ED. ALOJAMIENTOS NUEVOS TAME | 810,85 | N/A | N/A | N/A | $ 1.447.367,00 | $ 1.447.367,00 |
| 32 | ED. SIJIN TAME | 247,75 | N/A | N/A | N/A | $ 442.234,00 | $ 442.234,00 |
| 33 | ED. SUBESTACION DE POLICIA BETOYES | 555,7 | N/A | N/A | N/A | $ 991.925,00 | $ 991.925,00 |
| 34 | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUQUITA | 988,25 | N/A | N/A | N/A | $ 1.764.026,00 | $ 1.764.026,00 |
| 35 | ED. ESTACION DE POLICIA CRAVO NORTE DEARA | 1335 | N/A | N/A | N/A | $ 2.382.975,00 | $ 2.382.975,00 |
| 36 | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL DEARA | 1335 | N/A | N/A | N/A | $ 2.382.975,00 | $ 2.382.975,00 |
| 37 | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL CASA FISCAL DEARA | 938,52 | N/A | N/A | N/A | $1.675.258,00 | $1.675.258,00 |
| 38 | ED. CASA FISCAL PUERTO RONDÓN | 210,24 | N/A | N/A | N/A | $ 375.278,00 | $ 375.278,00 |
| 39 | ED. ESTACION DE POLICIA PUERTO RONDON DEARA | 1829,69 | N/A | N/A | N/A | $ 3.265.997,00 | $ 3.265.997,00 |
| 40 | ED. ESTACION DE POLICIA CUBARA DEARA | 1421,5 | N/A | N/A | N/A | $ 2.537.378,00 | $ 2.537.378,00 |
| 41 | UNIDAD DE SANIDAD (CALLE 19 #13-60) TRES PISOS | 389,7 | N/A | N/A | N/A | $ 695.615,00 | $ 695.615,00 |
| | TOTAL | | | | | | $ 63.471.319,00 |

## MUESTREO FISICO Y CARACTERIZACION DE AGUAS

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO SECOP | PRECIOS DE CATÁLOGO | PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS | PRECIOS DE MERCADO | Menor valor Cotizado |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE<br>• Una toma, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos:<br>Se tomará una (1) muestra en el restaurante o cafeteria (llave de lavaplatos de la cocina) | 1 MUESTRA | N/A | N/A | N/A | $ 809.200,00 | $ 809.200,00 |
| 2 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE<br>• Dos tomas, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos:<br>Se tomará dos (2) muestras en el área de la Unidad Prestadora de Salud UPRES (01 llave de lavaplatos de la cocina y 01 llave consultorio odontológico). | 2 MUESTRAS | N/A | N/A | N/A | $ 1.618.400,00 | $ 1.618.400,00 |
| 3 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>• Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo.<br>Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las siguientes horas.<br>• Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo del casino de patrulleros.<br>Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>• 07:00 A 09:30<br>• (2) 09:30 A 12:00<br>• (3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS | N/A | N/A | N/A | $ 3.498.600,00 | $ 3.498.600,00 |
| 4 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>• Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo. Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las diferentes horas.<br>• Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo la salida de la edificación UPRES<br>Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>• 07:00 A 09:30<br>• (2) 09:30 A 12:00<br>• (3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS | N/A | N/A | N/A | $ 3.498.600,00 | $ 3.498.600,00 |
| Total | | | | | | | $ 9.424.800 |

**NOTA:** Es oportuno indicar que no se tomara en cuenta ni los precios históricos, SECOP II y precios de catálogo, teniendo en cuenta que las características técnicas, cantidades y las capacidades de los tanques, aunque son similares, varían en gran medida la capacidad, además, la ubicación donde se requeriré el servicio influye considerablemente en el valor del servicio. Por lo anterior, se tomarán como referencia los valores actuales de mercado ofertados por las

diferentes empresas que suministraron a través de cotizaciones los valores por cada servicio requerido.

El Departamento de Policía Arauca, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto asignado, es de setenta y cinco millones de pesos (**$ 75.000.000**) IVA incluido.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

## LAVADO DE TANQUES

| ÍTEM | Unidad | Tipo de tanque | Capacidad Litros | Cantidad de tanques | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Comando departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo principal comando | 20.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 1.410.150,00 | $ 1.410.150,00 |
| | | Tanque subterráneo GAULA | 100.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 3.984.120,00 | $ 3.984.120,00 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 5.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 416.500,00 | $ 416.500,00 |
| | | Tanque elevado plástico de la SIJIN | 2.000 | 2 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 285.600,00 | $ 571.200,00 |
| | | Tanque subterráneo SIJIN | 1.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 142.800,00 |
| | | Tanque elevado CAD | 1.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 142.800,00 |
| 2 | Estación de policía Arauca | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 416.500,00 | $ 416.500,00 |
| | | Tanques aéreos plásticos grande | 3.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 357.000,00 | $ 357.000,00 |
| | | Tanque aéreos plásticos pequeños | 1.000 | 4 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 571.200,00 |
| | | Tanque aéreo plástico mediano | 2.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 285.600,00 | $ 285.600,00 |
| 3 | Estación de policía Saravena (Arauca) | Tanque elevado plástico | 2.000 | 5 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 307.020,00 | $ 1.535.100,0 |
| | | Tanque subterráneo en concreto | 20.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 2.380.000,00 | $ 2.380.000,00 |
| 4 | Estación de policía Cubará (Arauca) | Tanque subterráneo | 10.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 1.309.000,00 | $ 1.309.000,00 |
| | | Tanque elevado plástico | 2.000 | 3 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 307.020,00 | $ 921.060,00 |
| 5 | Estación de policía Tame (Arauca) | Tanque subterráneo | 180.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 11.662.000,00 | $ 11.662.000,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 8 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 307.020,00 | $ 2.456.160,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 357.000,00 | $ 357.000,00 |
| 6 | Subestación de policía Betoyes (Arauca) | Tanque plástico elevado | 2.000 | 17 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 307.020.00 | $ 5.219.340.00 |
| 7 | Estación de policía Puerto Rondón (Arauca) | Tanque plástico elevado | 500 | 5 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 136.850,00 | $ 684.250,00 |
| 8 | Estación de policía Arauquita (Arauca) | Tanque subterráneo en concreto | 5.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 476.000,00 | $ 476.000,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 2.000 | 3 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 321.300,00 | $ 963.900,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 600 | 3 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 136.850,00 | $ 410.550,00 |
| 9 | Estación de policía Fortul (Arauca) | Tanque plástico | 2.000 | 8 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 404.600,00 | $ 3.236.800,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 1.000 | 6 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 190.400,00 | $ 1.142.400,00 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 10 | Subestación de policía Caracol (Arauca) | Tanques Subterráneo | 40.000 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 2.975.000,00 | $ 2.975.000,00 |
| | | Tanques elevados plásticos | 1.000 | 6 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 214.200,00 | $ 1.285.200,00 |
| 11 | Estación de policía Cravo Norte (Arauca) | Tanque plástico elevado | 1.000 | 2 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 214.200,00 | $ 428.400,00 |
| | | Tanque plástico elevado | 500 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 136.850,00 | $ 136.850,00 |
| 12 | Unidad prestadora de salud departamento de policía Arauca | Tanque subterráneo | 3.500 | 1 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 1.071.000,00 | $ 1.071.000,00 |
| | | Tanque elevado plástico | 1.000 | 2 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 285.600,00 |
| 13 | Casas fiscales | Guarataros elevados | 1.000 | 2 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 285.600,00 |
| | | Barrio centro elevado | 1.000 | 3 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 428.400,00 |
| | | Casas fiscales elevado | 1.000 | 4 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 142.800,00 | $ 571.200,00 |
| | | Casas fiscales elevado | 500 | 5 | 02-02-02-009-004-01 | 10 | $ 136.850,00 | $ 684.250,00 |
| TOTAL | | | | | | | | $ 49.202.930,000 |

## FUMIGACIÓN

| ITEM | DESCRIPCION | CAPACIDAD ÁREA Y/O CARACTERÍSTICA | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | UNIDAD DE DESTINO | VALOR UNITARIO MT2 ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ED. RESTAURANTE, CASINO DE SUBOFICIALES, GIMNASIO, CAFETERIA DEARA | 3450 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 6.158.250,00 |
| 2 | ED. COMPLEJO AREA ADMINISTRATIVO DEARA | 3250 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 5.801.250,00 |
| 3 | ED. ALOJAMIENTOS DE OFICIALES, CASINO DE OFICIALES, AUDITORIO EL ARAUCO. | 1606,61 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.867.798,85 |
| 4 | COMPLEJO EDIFICIOS GAULA Y SIPOL COMANDO DEARA | 1536,16 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.742.045,60 |
| 5 | ED. INSTALACIONES SIJIN DEARA | 1112,43 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.985.687,55 |
| 6 | ED. ZONA SOCIAL, AREA DE LA PISCINA COMANDO ARAUCA | 1044 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.863.540,00 |
| 7 | ED. ALOJAMIENTOS SUBOFICIALES, FEMENINAS Y PATRULLEROS DEARA | 926 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.652.910,00 |
| 8 | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS COMANDO DEARA | 696 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.242.360,00 |
| 9 | ED. ARCHIVO, CASINO DE PATRULLEROS Y AGENTES Y ALOJAMIENTO PASO DEARA | 528,9 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 944.086,50 |
| 10 | ED. SALON SOCIAL- DEARA | 223 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 398.055,00 |
| 11 | ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO COMANDO ARAUCA | 2010,22 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 3.588.242,70 |
| 12 | ED. GUARDIA Y OFICINA ADMINISTRATIVA SANIDAD DEARA | 145,81 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 260.270,85 |
| 13 | ED. ALOJAMIENTOS AUXILIARES DEARA | 127,21 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 227.069,85 |
| 14 | ED. ALMACEN INTENDENCIA-BODEGA DEARA | 112,14 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 200.169,90 |
| 15 | ED. CANILES CARABINEROS DEARA | 100,86 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 180.035,10 |
| 16 | ED. OFICINA MOVILIDAD-ZONA TALLERES Y CARPINTERIA DEARA | 92,8 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 165.648,00 |
| 17 | ED. CAPILLA | 81,07 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 144.709,95 |
| 18 | ED. GARITAS SEGURIDAD DEARA | 9 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 16.065,00 |
| 19 | ED. SUBESTACION DE POLICIA CARACOL DEARA | 1358,12 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.424.244,20 |
| 20 | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUCA DEARA | 1977,08 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 3.529.087,80 |
| 21 | ED. ALOJAMIENTOS PATRULLEROS EST. ARAUCA | 280 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 499.800,00 |
| 22 | ED. CAI MALECON DEARA | 35 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 62.475,00 |
| 23 | CAI PRIMERO DE ENERO | 35 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 62.475,00 |
| 24 | CAI COSTA HERMOSA | 35 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 62.475,00 |
| 25 | ED. FINCA CARABINEROS | 662,16 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.181.955,60 |
| 26 | ED. ESTACION DE POLICIA SARAVENA DEARA | 1430,25 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.552.996,25 |
| 27 | ED. ESTACION NUEVA SARAVENA DEARA | 1400 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.499.000,00 |
| 28 | ED. EDIFICACION UBIC SARAVENA | 158,13 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 282.262,05 |
| 29 | ED. EDIFICACION SALA DE AUDIENCIAS UBIC SARAVENA | 98 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 174.930,00 |
| 30 | ED. ESTACION DE POLICIA TAME DEARA | 975,01 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.740.392,85 |
| 31 | ED. ALOJAMIENTOS NUEVOS TAME | 810,85 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.447.367,25 |
| 32 | ED. SIJIN TAME | 247,75 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 442.233,75 |
| 33 | ED. SUBESTACION DE POLICIA BETOYES | 555,7 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 991.924,50 |
| 34 | ED. ESTACION DE POLICIA ARAUQUITA | 988,25 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.764.026,25 |
| 35 | ED. ESTACION DE POLICIA CRAVO NORTE DEARA | 1335 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.382.975,00 |
| 36 | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL DEARA | 1335 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.382.975,00 |
| 37 | ED. ESTACION DE POLICIA FORTUL CASA FISCAL DEARA | 938,52 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 1.675.258,20 |
| 38 | ED. CASA FISCAL PUERTO RONDÓN | 210,24 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 375.278,40 |
| 39 | ED. ESTACIÓN DE POLICIA PUERTO RONDON DEARA | 1829,69 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 3.265.998,65 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 40 | ED. ESTACION DE POLICIA CUBARA DEARA | 1421,5 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 2.537.377,50 |
| 41 | UNIDAD DE SANIDAD (CALLE 19 #13-60) TRES PISOS | 389,7 | 02-02-02-008-005-03 | 10 | DEARA | $ 1.785,00 | $ 695.614,50 |
| TOTAL | | | | | | | $ 63.471.315,60 |

## MUESTREO Y CARACTERIZACIÓN DE AGUAS

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD DE DESTINO | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | RECURSO | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Una toma, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos: Se tomará una (1) muestra en el restaurante o cafetería (llave de lavaplatos de la cocina) | 1 MUESTRA | DEARA | 02-02-02-009-004-05 | 10 | $ 809.200,00 | $ 809.200,00 |
| 2 | MUESTREO FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO DE AGUA POTABLE Dos tomas, se requiere tomas de muestras de agua en los siguientes puntos: Se tomará dos (2) muestra en el área de la Unidad del Area Prestadora de Salud UPRES (01 llave de lavaplatos de la cocina y 01 llave consultorio odontológico) | 2 MUESTRAS | DEARA | 02-02-02-009-004-05 | 10 | $ 809.200,00 | $ 1.618.400,00 |
| 3 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo. Se requiere realizar toma de muestras<br>de agua tipo compuesto en las siguientes horas.<br>Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo del casino<br>de patrulleros.<br>Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando<br>muestras puntuales así:<br>1. 7:00 a 9:30<br>2. 9:30 a 12:00<br>3. 12:00 a 15:00 | 3 MUESTRAS | DEARA | 02-02-02-009-004-05 | 10 | $ 1.166.200,00 | $ 3.498.600,00 |
| 4 | CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES<br>Tres muestras compuestas con intervalos de tiempo. Se requiere realizar toma de muestras de agua tipo compuesto en las diferentes horas.<br>Se tomará una muestra compuesta en la caja de aguas residuales ubicado debajo la salida de la edificación UPRES<br>Nota: el muestreo se realizará por 08 horas con intervalos de cada 2:30 horas, tomando muestras puntuales así:<br>07:00 A 09:30<br>(2) 09:30 A 12:00<br>(3) 12:00 A 15:00 | 3 MUESTRAS | DEARA | 02-02-02-009-004-05 | 10 | $ 1.166.200,00 | $ 3.498.600,00 |
| TOTAL | | | | | | | $ 9.424.800,00 |

**Nota 1:** El Departamento de Policía Arauca, adjudicará la presente contratación a la firma favorecida por el valor total del presupuesto asignado, e cual setenta y cinco millones de pesos **($ 75.000.000)** IVA incluido.

**Nota 2:** los recursos serán ejecutados hasta agotar el presupuesto de acuerdo la necesidad de la Unidad y la priorización de los centros de trabajo a intervenir, teniendo como referencia los valores ofertados por el contratista favorecido por cada ítem antes relacionado, lo cual deberá ser coordinado con el supervisor del contrato.

Elda Palacios

Patrullero de Policía **ELDA MODELIA PALACIOS CAICEDO**
Gestora de Planeación

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es: Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

| Aplica | Anexos |
|---|---|
| ✓ | Certificación de la necesidad |
| ✓ | Especificaciones técnicas mínimas |
| ✓ | Otras condiciones técnicas verificables |
| ✓ | Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ✓ | Clausulas sancionatorias |
| ✓ | Análisis del riesgo y forma de mitigarlo |
| **Aplica** | **Formularios adjuntos al estudio previo** |
| ✓ | Formulario acuerdo de confidencialidad |
| ✓ | Formulario Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo |
| ✓ | Formulario compromiso anticorrupción |
| ✓ | Carta de presentación de la propuesta |
| ✓ | Datos básicos beneficiarios cuenta |
| ✓ | Certificado aportes parafiscales |
| ✓ | Sistema gestión ambiental |
| ✓ | Certificación de capacidad administrativa y operacional |

En mí calidad de jefe del Área de Talento Humano del Departamento de Policía Arauca (E), manifiesto que consultado el SIATH, en la planta del personal de la Unidad no hay personal con el perfil y las competencias que pueda suplir la necesidad del servicio de lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y servicio de fumigación y control de plagas y vectores, por tal razón la única forma suplir la necesidad es mediante la contratación de los servicios con una empresa o un tercero.

Subintendente CARLOS JULIO VILLALBA LAZARO
Jefe GUTAH Departamento Policía Arauca (E)

La Policía Nacional de Colombia – Departamento de Policía Arauca, tendrá como parámetro de evaluación técnica, el diligenciamiento del presente anexo y cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de todos los elementos a recibir, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, los cuales serán verificados por el comité evaluador de carácter técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

PROPONENTE_____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

**Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:**

| CONDICIONES TÉCNICAS | CAPACIDAD ÁREA Y/O CARACTERÍSTICA | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| Presentar la documentación que soporte la experiencia del personal destinado a desarrollas las actividades relacionadas en el objeto del presente estudio previo, conforme a lo exigido en el numeral 4.1.4 (***experiencia del personal***) del presente estudio previo. | | | |
| Servicio de fumigación integral con maquinaria nebulizadora a motor, utilización de insecticidas piretroides de acción residual y anticoagulantes de tercera generación en bloques parafinados pellets para desratización, evitando dejar manchas, regueros y malos olores; adicionalmente dejar una extensa acción residual, para aniquilar todo tipo de plagas terrestres y aéreas fumigación contra cucarachas, arañas, hormigas, ácaros, garrapatas, pulgas, mosquitos, zancudos, moscas, polillas, avispas, alacranes, escorpiones, ratas y roedores).<br><br>**Nota:** debido a la normatividad vigente que protege a las abejas y demás no se pueden utilizar químicos que puedan llegar afectar, así que se realizara la reubicación del panal. | **M2** | | |
| Servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable según capacidad de almacenaje y característica (elevado o subterráneo). | 250LT | | |
| | 500LT | | |
| | 1.000LT | | |
| | 2.000LT | | |
| | 3.000LT | | |
| | 5.000LT | | |
| | 10.000LT (subterráneo) | | |
| | 20.000LT (subterráneo) | | |
| | 22.000LT (subterráneo) | | |
| | 30.000LT (subterráneo) | | |
| | 45.000LT (subterráneo) | | |
| | 100.000LT | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | (subterráneo) | | |
| Caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potables. | | | |

## OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

| ITEM | OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | CERTIFICAR QUE CUMPLE CON LA REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) conforme a la reglamentación del sector trabajo DECRETO 1072 DEL 2015, Y RESOLUCIÓN 0312 DEL 2019 por el cual se define los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para empleadores y contratantes. Anexando, matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos según metodología conforme a la cantidad de empleados a vinculados en el proyecto, plan de trabajo y programas para prevenir accidentes e incidentes firmados por el representante legal y responsable de (SG-SST), referente al proyecto de este estudio.<br>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST<br>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, Certificado emitido por la ARL y por el ministerio de trabajo. | | |
| 2 | Manifestación por escrito de interés de realizar la disposición final de los residuos peligrosos (empaques y residuos de plaguicidas) con las empresas autorizadas en el departamento para tal fin. | | |
| 3 | El oferente certificara por escrito el tipo de actividades a realizar en la inspección, mantenimiento, ataque y albanización. | | |
| 4 | El oferente certificara por escrito que se compromete a entregar el certificado de fumigación que contenga el nombre e ingredientes activos del producto a utilizar. | | |
| 5 | Anexar en la propuesta las fichas de seguridad por cada producto que vayan a aplicar conforme al decreto 1843 de 1991, mediante el cual se reglamenta el uso de plaguicidas y se establece que, a partir de ahora, las actividades de manejo, almacenamiento, expendio, transporte y aplicación de estos productos deberán cumplir con las normas de control establecidas por el ministerio de salud. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | El oferente deberá anexar en su propuesta certificación de calidad de los servicios a suministrar para cumplir con los requerimientos, indicando el nombre técnico o comercial de los insumos a utilizar, así como las características de los mismos, los cuales deben ser de la mejor calidad, anexando los permisos requeridos por las entidades autorizadas en Colombia legalmente para ofrecer el servicio de fumigación, prevención y control de plagas, vectores y roedores, por lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 2 del presente estudio de conveniencia y oportunidad. Anexar certificado o concepto sanitario vigente para empresas aplicadoras de plaguicidas y lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable emitido por la secretaria de salud del departamento donde tenga su domicilio principal. | | |
| 7 | El oferente favorecido deberá asumir todos los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros, entre otros, para la prestación del servicio. | | |
| 8 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y para fiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 9 | CERTIFICAR por escrito con la reglamentación legal en materia de protección ambiental, conforme a la ley 23 de 1973, ley 99 de 1933, ley 430 de 1998, ley 1466 de 2011 ley 1333 del 2009, decreto 1228 del 06 de mayo de 1997, decreto 1076 de 2015 decreto 4741 del 2005, decreto 2041 de 2014, resolución 0372del 26/022009, resolución 1511 del 2010, resolución 1512 del 2010, y que cuenta con programas implementados para la protección del medio ambiente. | | |
| 10 | CERTIFICAR por escrito que cuenta con el personal idóneo, capacidad operativa y logística para la prestación del servicio objeto del presente estudio. | | |
| 11 | Es de responsabilidad exclusiva del proponente los perjuicios a la salud que se cause al personal policial, con productos suministrados, de conformidad con lo reglamentado en el inciso segundo del artículo 78 de la constitución política colombiana, serán responsables de acuerdo con la ley quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, que atenten en contra la salud, la seguridad y adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios. | | |
| 12 | El posible oferente garantizará por escrito que se encuentra en el plan de manejo ambiental con respecto al post consumo, entendiendo de que una vez terminada la vida útil de los bienes, empaques y recipientes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada, allegando al señor supervisor del contrato el soporte documental de su destrucción final. de igual forma se compromete por escrito a que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, será a sumida como su responsabilidad de igual forma que acatara toda la normatividad vigente existente y referente en materia | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ambiental, en buenas prácticas ambientales, así como las disposiciones expedidas por las autoridades ambientales competentes. de acuerdo a la normatividad vigente según decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NACIONAL". Artículo 2, 2, 1, 1, 2, 4,3. Obligaciones posteriores a la liquidación, vencidos los términos de las garantías de calidad, establecidas y mantenimiento, o las disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, en la entidad estatal debe dejar constancia del cierre del expediente del proceso de contratación. (decreto 1510de 2013, articulo 37) | | |
| 13 | El oferente deberá anexar en su propuesta certificación de calidad de los servicios a suministrar para cumplir con los requerimientos, indicando el nombre técnico o comercial de los insumos a utilizar, así como las características de los mismos, los cuales deben ser de la mejor calidad, anexando los permisos requeridos por las entidades autorizadas en Colombia legalmente para ofrecer el servicio de fumigación, prevención y control de plagas, vectores y roedores, por lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad. | | |
| 14 | Con el fin de verificar la calidad de los servicios y su disposición final, deberá solicitarse la realización de buenas prácticas ambientales en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los servicios post consumos y a su disposición final. Aquellos servicios considerados como contaminantes del medio ambiente (químicos, entre otros...), con sujeción a la legislación ambiental de responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los servicios que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. Por lo cual deberá diligenciar el Anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad. | | |

Elda Palacios

Patrullero de Policía **ELDA MODELIA PALACIOS CAICEDO**
Gestora de Planeación

# GARANTÍAS DEL PROCESO

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo Jurídico | Cumplimiento del contrato | veinte por ciento (20%) del valor del contrato | contratista | Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y cuatro (04) meses mas | Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad. En los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro meses más. |
| | Riesgo Jurídico | Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | contratista | Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y tres (3) años mas | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres años más. |
| | Riesgo Operativo | Calidad del servicio | Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios. | contratista | Vigente por un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses mas | Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes o servicios durante la vigencia del contrato seis (6) meses más y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y un año mas |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella. | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniario | Riesgo jurídico | Incumplimiento total - declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato. | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

Elda Palacios

Patrullero de Policía **ELDA MODELIA PALACIOS CAICEDO**
Gestora de Planeación

# ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | especifico | Externo | Ejecución | negocio | QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO | 1 | 4 | 5 | Riesgo Medio | CONTRATISTA | REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES | 2 | 2 | 4 | Riesgo Bajo | no | no | contratista | presentación de la oferta | Terminación del contrato | Por medio del supervisor del presente contrato | Permanente |
| 2 | Especifico | externo | ejecución | Operacional | INCONSISTENCIAS ENTRE EL SERVICIO PRESTADO Y LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN | No prestar oportunamente un servicio efectivo del objeto contractual | 2 | 3 | 5 | | contratista | EVITAR EL RIESGO/ SE DEBERÁ REALIZAR EL SEGUIMIENTO PERMANENTE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DANDO CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL CONTRATO | 1 | 2 | | | Contratista | | contratista | a partir de la aprobación de la garantía única | Terminación del contrato | Por medio del supervisor del presente contrato | Permanente |
| 3 | especifico | externo | ejecución | Operacional | PERDIDA EN EL PROCESO DE ENTREGA DE LOS BIENES POSTERIOR A LA ENTREGA | que no se cumpla con el objeto contractual | 1 | 4 | 5 | | contratista | Entrega oportuna | 1 | 1 | | | INTEGRANTES DE LOS COMITÉ EVALUADORES (JURÍDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO) | | | EVALUACIÓN DEL COMITÉ | PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES | VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA. | Permanente |
| 4 | especifico | externo | ejecución | operacional | LA NO ENTREGA DE LOS BIENES POSTERIOR Y PROBLEMAS EN LA IMPORTACIÓN | NO SE SATISFACE LA NECESIDAD EXISTENTE EN LA INSTITUCIÓN | 1 | 3 | 5 | | contratista | EL CONTRATISTA REALIZARA EL SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, CON EL FIN DE INFORMAR AL SUPERVISOR LAS NOVEDADES PRESENTADAS. | 1 | 1 | | | contratista | | | a partir de la aprobación de la garantía única | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Por medio del supervisor del presente contrato | permanente |
| 5 | especifico | externo | ejecución | económico | AUMENTO DE PRECIOS DE LAS TARIFAS DEL MERCADO DERIVADOS DE LA FRUCTUACION DE LA TASA DE CAMBIO | AFECTE O ALTERE EL EQUILIBRIO ECONÓMICO | 1 | 3 | 5 | | contratista | EL CONTRATISTA DEBERÁ PREVER ESTA SITUACIÓN Y EN CASO DE PRESENTARSE ASUMIRÁ LOS COSTOS FINANCIEROS QUE ELLOS LE REPRESENTEN | 1 | 1 | | | contratista | | | a partir de la aprobación de la garantía única | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Por medio del supervisor del presente contrato | Permanente |

**NOTA:** Con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

Elda Palacios

Patrullero de Policía **ELDA MODELIA PALACIOS CAICEDO**
Gestora de Planeación

# FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Santa Barbara de Arauca

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Arauca.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 005 2026, cuyo objeto es: Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Seleccion abreviada de Menor cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## FORMULARIO SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Santa Barbara de Arauca

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Arauca.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN DEARA MIC 005 2026, cuyo objeto es: Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II o III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II o III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV o V y de cincuenta (50) o menos trabajadores con riesgo IV o V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## FORMULARIO ANTICORRUPCION

Santa Barbara de Arauca
Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN DEARA MIC 005 2026, cuyo objeto es: Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS**.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA- POLICIA NACIONAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderad

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

**CARTA PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Santa Bárbara de Arauca,

Señores
DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía PN DEARA MIC 005 2026, cuyo objeto Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. PN DEARA MIC 005 2026, convocado por el DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA, cuyo objeto es la Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaro que yo obrando en mi calidad de oferente mantendré indemne a la POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa mis actuaciones.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax

7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

11. Declaro que ni yo ni la empresa la cual represento nos encontramos incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001 modificada por el Decreto 3361 del 2004.

12. Que certifico que lo que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la empresa o establecimiento de comercio, así como cada uno de los socios y los recursos que se destinaran para el desarrollo del proceso de contratación con objeto contractual, son de origen licito.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email

## DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA

Santa Barbara de Arauca

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____
Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Código _____Ciudad _____
Dirección _____Teléfono_____ Fax_____
Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:
Santa Barbara de Arauca,

## CERTIFICADO APORTE DE PARAFISCALES

Señores
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA
Ciudad.

Proceso N°. PN DEARA MIC 005 2026

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____expedida en _____ representante legal de la Empresa_____ con Nit N°_____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales ( Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No_____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado cuyo objeto es la "prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del departamento de policía Arauca".

Nombre _____
C.C. N° _____
Nombre Razón Social y NIT._____
Firma Representante legal _____

REVISOR FISCAL O CONTADOR

Firma_____

Nombre: _____

C.C. N°:_____

Tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

## SISTEMA GESTION AMBIENTAL

El oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.

En caso de ser necesario se debe contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista para que una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, lo reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada conforme a la legislación ambiental en materia de pos-consumo.

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para el Comando de Departamento de Policía Arauca en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Conpes 2834 de 1996.

Es obligación del contratista que cualquier infracción de carácter ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad.

El contratista que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos.

Así mismo certifico que no me encuentro en EL REGISTRO UNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES RUIA

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

## CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo, representante de la firma _____ certifico que (la empresa / el establecimiento) que represento, cuenta con los medios logísticos y el talento humano necesario para el adecuada PN DEARA MIC 005 2026 cuyo objeto es: "Prestación de servicios para el lavado de tanques de agua potable, caracterización de aguas residuales, muestreo físico químico y microbiológico de agua potable y fumigación para el control de plagas y vectores del Departamento de Policía Arauca." dentro de las fechas establecidas por el supervisor del contrato, asimismo, acredito que se ofrecerá una buena presentación de los alimentos y que estos serán entregados bajo condiciones apropiadas de higiene y salubridad de acuerdo a la normatividad vigente.

De igual manera, informo que para la ejecución del contrato cuento con el establecimiento comercial de nombre _____ ubicado en el casco urbano del municipio de Arauca en la dirección _____ el cual será usado para la ejecución del futuro contrato en calidad de _____(arriendo, propio, acuerdo comercial, convenio, otro), por lo tanto acredito el uso continuo del establecimiento adjuntando a la presente propuesta el _____ (contrato de arriendo, convenio, acuerdo comercial, etc.) suscrito por el término del contrato y dos (2) meses más, garantizando la permanencia del mismo.

Asimismo, me encuentro con la disposición recibir la visita del comité de carácter técnico con el fin de que verifiquen las condiciones de higiene y salubridad del establecimiento ofrecido.

El proponente:

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## OBLIGACIONES DE LA POLICIA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.